

De políticas de mercado a políticas alternativas: Hacia una gestión para la transformación en Venezuela. El caso de la Gobernación del Estado Mérida⁴⁷

Fuenmayor, Jennifer⁴⁸



RESUMEN

Venezuela transitó a fines de los ochenta, por cambios tanto en su política como en la gestión pública, con el advenimiento de un modelo de economía de mercado, que en el fondo buscaba la reestructuración del sistema capitalista, utilizando a la descentralización como uno de los instrumentos para promover dichos cambios. Esta investigación tiene como propósito, explicar la política y gestión pública para el período 1990-2005 en la gobernación del Estado Mérida. La investigación es una revisión de los referentes teóricos necesarios; documentos oficiales y fuentes secundarias. Se concluye

⁴⁷ Estado andino localizado al oeste del país. Posee una superficie de 11.300 Km² (1,2% del país). Tiene como límites a los siguientes estados: Trujillo y Zulia al norte; Barinas y Táchira al Sur, Barinas (Este), Zulia y Táchira al Oeste. Asimismo, para el año 2000 la población se ubicó en 744.986 habitantes. Destaca por poseer el Pico Bolívar, en la Sierra Nevada, el más alto de Venezuela (5.007 m sobre el nivel del mar). Tiene 23 municipios y 66 parroquias. El carácter montañoso de la entidad hace que posea un clima tropical de altura, templado y frío. Los ríos más importantes son el Chama y el Motatán, los cuales drenan sus aguas hacia la cuenca del Lago de Maracaibo. Se destaca este Estado por la presencia de la Universidad de los Andes y el turismo recreativo y de montaña. Además, predominan las actividades agrícolas que le ha permitido el desarrollo de actividades agroindustriales (Siso y Moreno, 2000:52 - 53).

⁴⁸ Economista. Doctora en Ciencias Políticas por la Universidad del Zulia. MgS en Ciencia Política; MgS en Economía. Profesora de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, adscrita al Instituto de Investigaciones de la Universidad del Zulia. Miembro de la Academia de Ciencias Económicas del Estado Zulia. Adscrita al PEII Nivel C. E-mail: jjfuenmayor@yahoo.com

que el Estado capitalista, de cuyo aparato forman parte las gobernaciones, se organiza en función de su papel económico; para atender los requerimientos de la economía de mercado y de la acumulación de capital. Entre algunas prácticas que dan cuenta de ello están: a) una política y gestión económica y social promotora de la economía de mercado; b) acercamiento a los organismos internacionales; c) cobro en la prestación de los servicios de salud y d) promoción de una participación ciudadana consultiva y de ejecución de proyectos sociales, lejos de acercar a los ciudadanos a la toma de decisiones de las políticas. Con la descentralización político territorial se favorecen los intereses del capital en detrimento del trabajo, y se avanza en el sentido de la lógica del proceso de acumulación de capital, por lo que no hay cabida para una política y gestión pública a favor de las mayorías, de inclusión social, ni para la democratización del poder y el bienestar social, esto último solo resulta factible en el marco de un proyecto económico alternativo, como el que se promueve en Venezuela desde que se aprobó la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que trae consigo un cambio en la política a favor de una gestión alternativa; dan cuenta de ello, el apoyo a la política nacional de desarrollo endógeno; a las misiones sociales y a la construcción de un sistema de planificación participativo con énfasis en la organización de las comunidades. Solo en las gobernaciones adeptas a este proyecto se logran avances en la política y gestión para la transformación, con ciertos obstáculos, debido a las viejas prácticas enquistadas de los modelos burocrático-populista y tecnocrático con base a los planteamientos de la Nueva Gestión Pública.

Palabras clave: Política y gestión pública, economía de mercado; políticas alternativas; gestión para la transformación; gobernaciones; Venezuela

INTRODUCCIÓN

Los gobernadores Rondón y Dávila se convirtieron en los abanderados del proceso de descentralización política territorial y del proyecto económico a favor de un modelo de economía de mercado, primero Jesús Rondón Nucete, quien gana consecutivamente

las elecciones a gobernadores de 1989 y 1992, apoyado por el partido COPEI⁴⁹, de ideología socialcristiana (de derecha), luego Williams Dávila, quien gana las elecciones a gobernadores de 1995 y de 1998, apoyado por el Partido Acción Democrática, de ideología social demócrata (de derecha), ambos gobernadores durante su gestión, permiten la incursión de prácticas de la empresa privada para organizar al Estado Mérida a favor de un estilo de gestión tecnocrático, con apego a las propuestas de la NGP debido a la fuerte presencia de los organismos multilaterales en el Estado Mérida a través de su participación en proyectos selectivos de envergadura e impacto para la economía. En todo este período, desde que se da inicio a la descentralización político territorial hasta el año 1998, no hay dificultades ni contradicciones para avanzar en el proyecto económico hegemónico para la reestructuración capitalista, el proyecto político económico estatal es compatible con el proyecto político económico nacional de los gobiernos de Carlos Andrés Pérez y de Rafael Caldera, en este sentido dice Jessop (2008), que si son afines ambos proyectos políticos, se refuerza su hegemonía o dominación dentro del sistema capitalista, por lo que ambos gobernadores, gozan de plena autonomía política para impulsar cambios con su política y gestión a favor de esta tendencia.

En las elecciones de 1998 resulta victorioso Hugo Chávez Frías apoyado por varios partidos políticos de izquierda, constituyendo lo que se denominó Polo Patriótico, lo que siguiendo a Ochoa (2005:2), este triunfo tuvo lugar “con una oferta electoral alternativa al proyecto neoliberal en marcha y con la promesa de acabar con el Pacto de Punto Fijo, vigente desde los inicios de la democracia, a través del cual los partidos políticos Acción Democrática y COPEI se alternaron en el poder durante casi cuarenta años. Desde entonces en las elecciones regionales, partidos del Polo Patriótico...han venido triunfando en las elecciones estatales realizadas en 1998, 2000 y 2004, hasta el punto que en estas últimas, sólo dos de las veinticuatro gobernaciones quedaron en poder de

⁴⁹ Y por el partido Movimiento al Socialismo (MAS), de ideología de izquierda, quienes apoyaron a los partidos políticos de formación socialcristiana como COPEI, después de el Caracazo y de dos intentonas golpista en 1992, para sacar del poder a el Partido Acción Democrática (AD), cuyo líder era el Presidente Carlos Andrés Pérez, quien salió del poder antes de culminar el período presidencial bajo un clima de crisis política, económica y social.

la oposición...”.

A partir de 1998, se abre un espacio a una política y gestión alternativa con un nuevo proyecto económico alternativo al proyecto hegemónico de los noventa. En el Estado Mérida gana las elecciones a gobernador en el 2000 y 2004, Florencio Porras, con el 48,47% (CNE, 2000) y 60,75 (CNE, 2004), de los votos respectivamente, apoyado en las dos oportunidades por el Partido Político Movimiento V República, asimismo, recibió respaldo político de otras agrupaciones políticas de la izquierda.

A partir del año 2000, se abre un espacio político importante en el Estado Mérida para avanzar en el proyecto económico alternativo al proyecto neoliberal promovido desde el Gobierno Nacional a partir de la aprobación de la Constitución de 1999. En las elecciones de 2000, Florencio Porras gana las elecciones con el apoyo político del Movimiento V República, del MAS y de otras agrupaciones de la izquierda, ahora ambos proyectos nacional-estadal, están alineados (Jessop, 2008) y comparten la misma ideología, proyecto político y económico, racionalidades e intereses, por lo que disminuye el conflicto y la permanente confrontación (De Mattos, 1989; 1990), hay condiciones políticas para avanzar en una política y gestión pública alternativa para la transformación social.

En este sentido, están dadas las condiciones desde lo local para crear una nueva institucionalidad a través de políticas públicas que revierta las prácticas enquistadas en la Gobernación del Estado Mérida, heredadas del proyecto económico neoliberal en curso con la descentralización político territorial, políticas alternativas para una gestión transformadora a favor de la inclusión social, el crecimiento con equidad, la justicia social y la democratización del poder. El compromiso político del gobernador con el partido político Movimiento V República y su afinidad política e ideológica con el Presidente Hugo Chávez Frías, le da suficiente autonomía política para impulsar cambios desde lo local (De Mattos, 1989; 1990).

Sin embargo, dice Ochoa (2003:26), que “en general todo proyecto alternativo que intenta ponerse en práctica genera polémica, confrontación y rechazo, ya que debe romper con viejas prácticas, se afectan intereses y se crean incertidumbres”, no

podemos olvidar, que la administración del Estado se encuentra atravesada por las contradicciones y conflictos de la lucha de clases (Holloway, 1982).

El gobernador Florencio Porras gana las elecciones del 2000, en medio de un clima de conflicto y confrontación política, primero por la aprobación de las 49 Leyes en el marco de la Ley Habilitante, lo que generó, siguiendo a Ochoa (2003), polémica, confrontación y rechazo, seguido de un intento de Golpe de Estado en abril de 2002 y en la paralización tanto del país como de su principal industria, mediante el paro económico petrolero a fines del 2000 y comienzos del 2003, todas estas acciones repercutieron negativamente en el avance del proyecto político alternativo, el cual tomó fuerza en el 2004 cuando se crean condiciones políticas favorables para avanzar en el proyecto político alternativo de clara contratendencia al hegemónico.

1. Política económica promotora de la economía de mercado versus política económica alternativa

Una de las primeras acciones en materia económica desde que se diera inicio al proceso de descentralización en el Estado Mérida, fue la aprobación en 1991, por parte de la Asamblea Legislativa de la Ley que crea el Fondo para el Financiamiento de la Pequeña y Mediana Industria Merideña⁵⁰ (FONFIMER). “Este importante hecho se producía como culminación de un proceso que se había iniciado a finales del año 1990 y en virtud del cual el Gobernador del Estado, Doctor Jesús Rondón Nucete, deseaba poner a disposición de los pequeños y medianos industriales y artesanos merideños un instrumento de financiamiento real que fuera capaz de vigorizar sus importantes actividades económicas” (Gobernación del Estado Mérida, 1992: 306), esta es una acción en materia económica que viene a consecuencia de la unión entre el sector privado y el gobierno estatal para la promoción de las inversiones y una de las

⁵⁰ “Es un ente autónomo, provisto de personalidad jurídica y patrimonio propio distinto e independiente del fisco nacional y estatal, creado por ley el 19 de febrero de 1991 y adscrito a la Gobernación del Estado Mérida” (Gobernación del Estado Mérida, 1992:307).

competencias concurrentes transferidas a los Estados a raíz del proceso de descentralización político-territorial.

El propósito fundamental que condujo a la creación de FONFIMER sería el fomento y creación en el Estado Mérida “de pequeñas y medianas industrias, unidades de artesanía y unidades agroindustriales, así como fortalecer las ya existentes, mediante el otorgamiento de créditos en condiciones favorables y con intereses preferenciales a las empresas que conforman esos subsectores” (Gobernación del Estado Mérida, 1992:306). La política económica regional estaba dirigida fundamentalmente a atacar el problema del desempleo a consecuencia de la implementación del paquete de medidas económicas de corte neoliberal, por lo que las pequeñas y medianas industrias se convierten en la unidad de producción por excelencia del modelo de economía de mercado.

A un año de su creación, el Fondo había otorgado un total de 54 créditos, por un monto de Bs. 36 millones. De esos 54 créditos, 20 correspondieron a empresas artesanales, 10 a empresas agroindustriales y 24 a pequeñas y medianas industrias. (Gobernación del Estado Mérida, 1992:306-307). Como un problema ya generalizado en la mayoría de los fondos de financiamientos creados en los Estados a raíz del proceso de descentralización político territorial, este fondo desde que comenzó a operar, mostró problemas de liquidez, ya que el número de solicitudes superaba los ingresos disponibles. Para el año 1991 le fue asignado a FONFIMER un presupuesto de 36.4 millones de bolívares para el financiamiento de sus proyectos, sin embargo, el Fondo recibió 120 solicitudes de créditos, por un monto de Bs. 160 millones, por lo que existía un déficit de Bs. 124 millones solo para ese año (Gobernación del Estado Mérida, 1992: 310).

A fines del segundo período de gestión del gobernador William Dávila Barrios, con el propósito de acentuar aún más su política económica dirigida al mercado, deroga la Ley del Fondo para el Financiamiento de la Pequeña y Mediana Industria del Estado Mérida (FONFIMER), de fecha ocho de marzo de 1991 y un decreto aprobado por el entonces gobernador Rondón Nucete de fecha cuatro de enero de 1994 referido al

Programa de Financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas de Servicios (FINSERVICIOS) (Asamblea Legislativa del Estado Mérida, 2000: Art. 24).

Ley y decreto fueron derogados, al aprobarse en el 2000 la nueva Ley del Fondo para el Financiamiento de la Artesanía, Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONFIMER), durante la gestión de Dávila Barrios. De esta manera se va creando todo el marco legal e institucional para avanzar en la promoción de un modelo de economía de mercado, sus objetivos son los siguientes:

“a) Fomentar en el Estado Mérida la consolidación y fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana industria manufacturera y agroindustrial, de la actividad artesanal y de la micro, pequeña y mediana empresa de servicios, mediante el otorgamiento de financiamiento y asistencia técnica en condiciones favorables para su promoción y desarrollo; b) Desempeñar funciones de intermediación financiera de recursos provenientes de organismos nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos y programas que beneficien al sector de la micro, pequeña y mediana industria manufacturera y agroindustrial, de la actividad artesanal y de la micro, pequeña y mediana empresa de servicios; c) Establecer convenios con organismos municipales, regionales, nacionales e internacionales orientados al fomento, promoción y desarrollo...d) Otorgar asistencia y apoyo técnico...para la exportación de los bienes y servicios que produzcan los beneficiarios de los programas del Fondo;...e) Fomentar y desarrollar en forma directa o asociado con otras instituciones públicas o privadas la creación y el fortalecimiento de incubadoras de empresas, parques tecnológicos u otros mecanismos de apoyo y asistencia técnica orientados al surgimiento y consolidación de un sano y fuerte sector de empresas de base tecnológica en el Estado Mérida...” (Asamblea Legislativa del Estado Mérida, 2000: Art. 6).

El Gobernador Dávila, como gestor estatal del proyecto neoliberal en curso con la descentralización, mantuvo una política económica de promoción de las micro, pequeñas y medianas industrias, buscó para ello un acercamiento con los organismos multilaterales, para avanzar en proyectos claves para privatizar áreas estratégicas de la economía. Privilegia en su gobierno la inversión en tecnología, la asistencia técnica para la exportación de los bienes y servicios que produzcan estas empresas, la creación de incubadoras de empresas y de los parques tecnológicos. Se trata de buscar el crecimiento económico por el lado de la oferta, como objetivo de la política económica regional por lo que la descentralización político territorial es el instrumento apropiado para insertar la economía del Estado Mérida en la globalización económica (Jessop, 1999; 2008), así como también es una estrategia para desarrollar eficiencia del capital (Coraggio, 1991). De esta manera se van reorientando las principales funciones económicas del Estado Capitalista a favor de la acumulación de capital (Jessop, 1999; 2008).

Del total del presupuesto global del Fondo, se destina anualmente el cincuenta por ciento al programa de financiamiento de la micro, pequeña y mediana industria manufacturera y agroindustrial (Asamblea Legislativa del Estado Mérida, 2000: Art.7). Entonces la política económica en el Estado Mérida descansa en este tipo de empresas que se promueven en el marco de una economía de mercado y cuenta con el apoyo del gobierno nacional, prueba de ello son las excelentes relaciones que mantuvo en el año 1997 con CORPOINDUSTRIA, organismo que le otorga en ese año a la Gobernación del Estado Mérida “Más de cuatrocientos millones de bolívares para la pequeña y mediana industria, lo que nos permite en un trabajo conjunto apoyar con hechos concretos esas solicitudes de financiamiento del sector privado” (Gobernación del Estado Mérida, 1998: 2).

Entonces, la política económica estatal, se encuentra articulada con la política económica nacional, tal como ocurre en los estados Lara y Aragua. En este sentido, si sus proyectos nacional/local están articulados, se avanza bajo el imperio de las relaciones capitalistas de producción (De Mattos, 1990), esto significa para Therborn (1979), que ambos gobiernos, tanto el nacional como el subnacional, potenciarán o

mantendrán dichas relaciones y esto no es más que mover activamente la acumulación de capital, además señala Jessop (2008), que si ambos proyectos son afines se refuerza su hegemonía o dominación dentro del sistema capitalista.

En síntesis, entre las acciones para el año 1997, que dan cuenta que gobernador Williams Dávila Barrios avanzó en la promoción económica del Estado Mérida en el marco de la descentralización política territorial, se destacan las siguientes: 1) La creación en la Gobernación del Estado Mérida de la Comisionaduría de las Relaciones Gobierno-Pequeña y Mediana Industria⁵¹ (CORPYMI), para atender al sector privado, específicamente al sector de la PYMI; 2) Asistencia a importantes eventos empresariales, se destacan los siguientes eventos: Con la mira puesta en la Industria; Colmenas de Empresas; XXVI Congreso Anual de FEDEINDUSTRIA; Venezuela Competitiva; Evento Red Agroindustrial de Venezuela; Evento Venezuela Expone en Manaos; 3) Organización de la II Cumbre Estatal con Organismos Multilaterales; 4) Firma de convenios con CORPOINDUSTRIA con el propósito de promover la construcción de la infraestructura básica para la comercialización de los productos del Estado Mérida; 5) Propuesta de creación de un banco de proyectos con la participación de CORPOANDES, Universidad de los Andes, Gobernación del Estado Mérida; CAPMIMÉRIDA y FONFIMER (Gobernación del Estado Mérida, 1998).

Para la promoción del desarrollo regional, la Gobernación del Estado Mérida creó la Comisionaduría General para el Desarrollo Regional, que sería “la dependencia de la Gobernación encargada de la planificación, coordinación, promoción, seguimiento y evaluación de los procesos ligados directamente al desarrollo regional” (Gobernación del Estado Mérida, 1999). Esta Comisionaduría trabaja en forma coordinada y está unida operativamente con la Comisión para la Reforma del Estado Mérida, que sería “el ente encargado de la planificación, promoción, coordinación, seguimiento y evaluación de los proyectos, programas y planes relativos a la descentralización y la reforma del Estado” (Gobernación del Estado Mérida, 1999).

⁵¹ “Nace el 15 de agosto como una iniciativa del Ciudadano Gobernador Dr. William Dávila Barrios, con la finalidad estratégica de unir esfuerzos con el sector privado como principal reactivador de la economía de un Estado” (Gobernación del Estado Mérida, 1998).

Para el Gobernador Dávila Barrios “el desarrollo regional está ligado directamente con los procesos de transformación y modernización del Estado, es por ello que estos procesos deben estar armónicamente coordinados entre sí” (Gobernación del Estado Mérida, 1999). En la búsqueda de una mayor productividad y eficiencia, la Comisionaduría General para el Desarrollo Regional, en coordinación con la COPRE Mérida (COPREM), crea seis unidades operativas para trabajar por el desarrollo y la inversión productiva del Estado Mérida paralelo al proceso de descentralización en marcha. Estas unidades son las siguientes: 1) Unidad de Descentralización y Reforma; 2) Unidad de Planificación y Coordinación; 3) Unidad Coordinadora de Programas Multilaterales; 4) Unidad de Proyectos Específicos; 5) Unidad de Estadística e Informática y la Unidad de Evaluación y Seguimiento de los Proyectos del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) y de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAE) (Gobernación del Estado Mérida, 1999).

Se destaca para el año 1998 en el área de descentralización, la elaboración en convenio con el Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales (CIEPROL), de la Universidad de los Andes, la solicitud para la transferencia de la competencia referida a la planificación, coordinación y promoción del desarrollo integral. Transcurridos nueve años desde que se inició el proceso de descentralización, en el Estado Mérida no se había hecho efectivo el traspaso de esta competencia concurrente, a diferencia de otros Estados, que sí la hicieron efectiva a inicios del proceso de descentralización.

Es la competencia que tiene que ver con la promoción del propio desarrollo de los Estados, la cual aparece contemplada en la Ley Orgánica de Descentralización y, es una de las nuevas funciones que tienen los Gobernadores de Estado a partir del proceso de descentralización. En un contexto neoliberal, con una política de apoyo al sector privado y con la participación de los organismos multilaterales se avanza en la promoción de las inversiones para el Estado Mérida y el instrumento idóneo en este contexto es la privatización, que es el esquema seleccionado durante la gestión de Dávila para avanzar tanto en el crecimiento como en el desarrollo de la región.

El Plan Estratégico de Desarrollo del Estado Mérida 1996-1998 establece como visión, una Mérida competitiva⁵², no obstante, en el año 1998 se realizó una revisión de dicho Plan y se determinó que el desarrollo económico y social del Estado Mérida es a largo plazo para lograr el bienestar de la población, “en términos de servicios públicos, infraestructura básica de servicios, vivienda, conservación ambiental y reactivación del aparato productivo estatal...” (Gobernación del Estado Mérida, 1999).

De forma simultánea se elaboró el Plan de Inversión Cuatrienal, como instrumento de planificación a fin de focalizar la inversión pública en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo del Estado Mérida. En la política de inversión de este Estado en los sectores agrícola, industrial, turístico y comercial, se tiene como prioridad negociar con los organismos multilaterales, su participación resulta clave para avanzar en los planes y proyectos de inversión del Estado Mérida, así como también la participación del sector privado. En concordancia con lo anteriormente descrito, la Gobernación del Estado Mérida, creó el Comité de Planificación y Coordinación.⁵³Todas estas acciones fueron lideradas por la Unidad de Planificación y Coordinación de la Gobernación del Estado Mérida, encargada de la evaluación y seguimiento de la inversión en el Estado Mérida.

Con el propósito “de establecer los mecanismos de acción, de acuerdo a las propuestas del Plan Estratégico de Desarrollo, en cuanto a planificación, coordinación, seguimiento, evaluación y promoción de los programas con financiamiento multilateral” (Gobernación del Estado Mérida, 1999), se crea en la Gobernación del Estado Mérida la Unidad Coordinadora de Programas Multilaterales, adscrita a la Comisionaduría General

⁵² Este sería el objetivo general del Plan de Desarrollo, para ello se busca transformar a Mérida en un Estado Competitivo y Exportador. “Este objetivo se traduce en el incremento de la productividad de los factores económicos, la promoción y estímulo del sector privado y el desarrollo de las ventajas comparativas y competitivas que dispone la entidad...La participación de la inversión privada puede contribuir a convertir y consolidar una economía de exportación” (Comisionaduría General para el Desarrollo Regional del Estado Mérida, 1997: 61-68). No hay duda de la influencia de los postulados de la Escuela Neoclásica en la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo del Estado Mérida para los años en referencia, son los argumentos del modelo neoliberal en curso.

⁵³ Creado mediante decreto de la Gobernación del Estado Mérida de fecha 15 de abril de 1996, “a fin de garantizar las funciones de planificación, coordinación de los programas y acciones que se ejecutan en la entidad, así como apoyar al gobierno en la elaboración del Plan de Desarrollo, del Plan Operativo Anual y del Presupuesto Anual. De igual modo, velar por la coherencia y coordinación de los planes y programas estatales con el Ejecutivo Nacional” (Gobernación del Estado Mérida, 1999).

para el Desarrollo Regional y a la COPRE Mérida (COPREM). La finalidad sería aumentar la inversión pública del Estado Mérida con financiamiento multilateral. Para ello fueron realizadas en el Estado Mérida tres Cumbres Estadales con los organismos multilaterales para los años 1996, 1997, 1998 (Gobernación del Estado Mérida, 1999). Se destaca en la III Cumbre de Organismos Multilaterales, realizada en mayo de 1998, la presencia de representantes del BID, BM, PNUD, OPS, CAF, UNESCO, IICA (Gobernación del Estado Mérida, 1999). Queda clara la presencia de los organismos multilaterales en la política económica del Estado Mérida.

Como resultado de la I y la II Cumbre Estatal con los organismos multilaterales, se ejecutaron desde 1996, doce programas de inversión, estos son: “Vial III, Proyecto Salud, Programa de Inversión Social Local (PROINSOL), Mejoramiento y Fortalecimiento de la Educación Básica (UCER), Modernización de la Gobernación, Capacitación e Investigación Aplicada a la Reforma Agraria (CIARA), Control de Enfermedades Endémicas, Modernización del Sector Público y Descentralización en su Componente de Transferencia de Gestión de Servicios Productivos (Privatización), Plan de Inversión para la Transformación del Sector Agrícola (PITSA), Sistema de Transporte Masivo, Fortalecimiento de la Administración Financiera de la Gobernación y Aguas de Mérida” (Gobernación del Estado Mérida, 1999).

Con el proceso de descentralización político territorial los gobernadores promueven las inversiones de sus Estados. La promoción de las inversiones en el Estado Mérida descansó en el financiamiento externo para consolidar inversiones en sectores claves de la economía como: Salud, educación, agricultura, vialidad, transporte, agua potable, además contempla la modernización administrativa de la gobernación y la privatización de la gestión de los servicios productivos. “Hasta el 2003, se estima una inversión multilateral de 166 millardos de bolívares, aunado a los aportes de los gobiernos central y regional de 43 millardos de bolívares” (Gobernación del Estado Mérida, 1999), para la ejecución de los referidos programas, por lo que el financiamiento multilateral supera la inversión pública nacional y regional.

Otra acción que da cuenta de una política económica a favor del modelo de economía de mercado, es la utilización en alianza con el sector privado, de la modalidad

de las concesiones, que no es más que una forma de privatización, para ello la Gobernación del Estado Mérida, cuenta a partir del año 1998, con el programa denominado: Modernización del Sector Público y Descentralización, en su componente Transferencia de Gestión de Servicios y Bienes Productivos, adscrito a la Unidad de Proyectos Específicos⁵⁴ de la Comisionaduría General para el Desarrollo Regional, conjuntamente con la COPREM. Este programa consiste en llamar a licitación al sector privado, bajo la modalidad de las concesiones, “permitiéndole la participación con su propio capital en el manejo y administración de algunas empresas potencialmente productivas.

De acuerdo a estos planteamientos se pretende estimular y apoyar la participación de la sociedad civil mediante la incorporación de micro, pequeñas y medianas empresas, aportando el asesoramiento necesario...En este sentido, se consideraron los siguientes activos o servicios para su concesionamiento o transferencia: Aeropuertos <<Alberto Carnevali>> de Mérida y <<Juan Pablo Pérez Alfonso>>; Panamericana de El Vigía, Carreteras Rafael Caldera, Casa Internacional de Congresos Mucucharastí, Teleférico de Mérida, Internado Judicial de Mérida y algunos servicios conexos de administración, operación y mantenimiento de centros asistenciales, educacionales y acueductos, entre otros” (Gobernación del Estado Mérida, 1999).

El referido proyecto es promovido por los organismos multilaterales, específicamente por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, asimismo, es coordinado a nivel Nacional por CORDIPLAN. Se evidencia una sintonía de la política económica estatal con la nacional, ambas políticas tienen el mismo criterio: La reducción del aparato estatal.

La participación del sector privado resulta vital para este modelo y su participación a través de la modalidad de la concesión en la gestión de los servicios y bienes productivos, da cuenta el tipo de modelo económico y de política que se impulsa a nivel estatal, la cual está alineada a los intereses nacionales en pro del avance del proceso de

⁵⁴ Denominada también Unidad Coordinadora Regional. Creada mediante decreto por el entonces gobernador del Estado Mérida William Dávila Barrios, el 17 de febrero de 1998, según Gaceta Extraordinaria No. 135 (Gobernación del Estado Mérida, 1999).

descentralización político territorial y este proceso para avanzar requiere también de la privatización “en la búsqueda de una mayor eficiencia y eficacia de la gestión de gobierno” (Gobernación del Estado Mérida, 1999). Son los planteamientos del CLAD con base en las propuestas de la Nueva Gestión Pública, la alianza estratégica entre el sector privado y el gobierno, para lo cual “el Estado Mérida ha sido escogido como estado piloto en Venezuela, en materia de privatización en cuanto al concesionamiento de los componentes que el Estado considere ofertar (activos y servicios) al sector privado como sector inversor” (Gobernación del Estado Mérida, 1999).

Con todos estos avances en materia económica, se crea también en la Gobernación del Estado Mérida, la Unidad de Estadística e Informática, “con el objetivo fundamental de diseñar y desarrollar sistemas que permitan disponer de información básica, estadísticas e indicadores sociales, económicos y demográficos, necesarios para la concepción y evaluación de los planes y programas y, en general, para el seguimiento de la gestión de gobierno” (Gobernación del Estado Mérida, 1999). Entre las primeras acciones se tiene la elaboración de indicadores en educación, salud, agricultura e industria y comercio.

Con el propósito de promocionar las inversiones en el exterior y las exportaciones, como parte de la política económica que se promueve en el Estado Mérida, durante la gestión de gobierno de Dávila Barrios, es creada en el año 1996 la Comisionaduría de Exportación y promoción de Inversiones (COMEXPRI). Entre los objetivos de esta Comisionaduría se citan los siguientes: “ a) Estimular la producción de bienes y servicios, a partir de los recursos naturales y humanos del Estado Mérida; b) Diversificar la oferta de estos productos con destino a su comercialización, dentro y fuera de las fronteras; c) Realizar las gestiones adecuadas para promover las exportaciones, y con tal fin capacitar o entrenar a quienes asuman ese desafío; d) Atraer inversionistas públicos y privados, nacionales y extranjeros; e) Comprometer a organismos internacionales de asistencia técnica y financiera en proyectos que contribuyan al desarrollo integral del Estado Mérida y la región...” (Gobernación del Estado Mérida, 1999). La promoción de las inversiones en el Estado Mérida pasó definitivamente por la formación de un Estado empresarial.

Entre sus primeras acciones está la creación de la Unidad de Apoyo al Exportador y la Oficina de Enlace con la Cancillería. La primera inicia sus actividades en 1998 y “es la unidad técnica operativa encargada de ejecutar el Convenio Ministerio de Industria y Comercio-Gobernación, mediante el suministro de información comercial, acuerdos internacionales, asesoría técnica, tramitación de certificados de origen, calificaciones de perfil del producto y apoyo en el desarrollo del comercio exterior a través de la promoción de la exportación de productos elaborados en el Estado” (Gobernación del Estado Mérida, 1999). La segunda inicia sus actividades también en 1998⁵⁵ posterior a la firma de un convenio entre el Ministro de Relaciones Exteriores y el Gobernador del Estado Dávila Barrios. El propósito de su creación sería cumplir actividades de asesoría en cuanto a “la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de los convenios suscritos o a ser suscritos por el Ejecutivo Regional con entes o instituciones extranjeras” (Gobernación del Estado Mérida, 1999). Esto le permitió al Estado Mérida recibir a representantes de países extranjeros⁵⁶ y la firma de importantes convenios⁵⁷ para el avance del proyecto neoliberal.

⁵⁵ La creación de esta oficina se debe a una iniciativa por parte del Gobernador William Dávila Barrios, quien le solicita al Ministro de Relaciones Exteriores, le sea designado un funcionario de ese Ministerio.

⁵⁶ Se recibió en el Estado Mérida la visita del Embajador de Gran Bretaña en Venezuela; del Ministro Consejero de la Unión Europea; del Ministro de Industria y Comercio de Venezuela; del Canciller Venezolano; de la Agregada Comercial de Colombia, con un grupo de empresarios de Bogotá; el Agregado Cultural de Estados Unidos; una delegación procedente de Tokio, Japón; el Embajador del Reino de los Países Bajos, el Embajador Holandés; el Cónsul de Gran Bretaña; el Embajador de la India; el Embajador de Brasil en Venezuela; la Cónsul de Israel en Caracas; el Embajador de México en Venezuela; los Embajadores de Asia, África y Oceanía, entre otras visitas, todas estas visitas se realizaron algunas con la intención de firmar convenios, otras con la finalidad de establecer contactos, prestar asesorías, realizar conferencias, examinar las potencialidades de la región para exportar, intercambio de productos, establecimiento de empresas, cooperación, entre otras actividades.

⁵⁷ Uno de ellos fue el Convenio de Cooperación con el País Vasco, firmado en 1998, su objetivo sería “estimular la expansión y diversificación del intercambio entre ambas regiones, así como examinar las posibilidades de cooperación en las áreas de ciencia, cultura, tecnología, agricultura, turismo, promoción de exportaciones e inversión conjunta, a través de la creación de mecanismos de asistencia recíproca” (Gobernación del Estado Mérida, 1999). Entre las líneas de acción prioritaria del Convenio están: 1) Política de desarrollo económico, que se divide en: a) La política de infraestructura física que contiene en su plan de acción, las edificaciones industriales y los parques tecnológicos, entre otras acciones; b) Política de infraestructuras inteligentes que incluye los centros tecnológicos, las incubadoras de empresas y los centros de formación técnica, entre otras acciones; c) Desarrollo de núcleos de cooperación, que incluye las políticas de redes de empresa, la formación de directivos y los modelos de gestión empresarial; d) Internacionalización y 2) Proyectos individuales por sectores, estos serían agua, ferrocarril y residuos sólidos (Gobernación del Estado Mérida, 1999).

El Programa de Apoyo al Productor para la Exportación, es uno de los programas adscrito a la Unidad de Apoyo al Exportador, y es el “encargado de brindar atención y asistencia al productor agrícola, artesanal e industrial para la exportación” (Gobernación del Estado Mérida, 1999). Los objetivos del programa son los siguientes: “a) Ampliar los mercados; b) Aumentar la rentabilidad de las microempresas; c) Incrementar la producción; d) Obtener ventajas competitivas por medio de la creación de cooperativas que permitan acceder al mercado nacional e internacional; e) Prestar asistencia técnico legal sobre exportación y mercados internacionales; f) Promover los productos a exportar; g) Otorgar la clasificación de perfil del producto y la certificación de origen y h) Estimular nuevas actividades que reafirmen la creatividad artesanal” (Gobernación del Estado Mérida, 1999).

El referido programa contempla en una primera fase la realización de talleres, con el propósito de capacitar al productor para la exportación. Entre los temas desarrollados en estos talleres, se destacan los siguientes: Fundamentos generales de comercio exterior, principios y valores del cooperativismo y las asociaciones y ventajas del proceso de integración para el exportador y normas y procedimientos de exportación (Gobernación del Estado Mérida, 1999).

Se destaca el interés de la Gobernación por impulsar el desarrollo de las cooperativas en 1998, no obstante, desde un primer momento la Gobernación prestó apoyo al impulso de las microempresas y para ese mismo año la COMEXPRI, organizó y auspició la III Cumbre Estatal con organismos multilaterales Denominada: Diálogo para el Desarrollo y estructurada en dos grandes bloques: Conocimiento y desarrollo y, pequeña y mediana empresa. Participaron en esta III Cumbre, los directores en Venezuela del BM, BID, CAF, PNUD, OPS, Unesco, IICA, Programa Bolívar y el Ministro Consejero de la Unión Europea (Gobernación del Estado Mérida). No hay duda de que el interés estaba centrado en la pequeña y mediana empresa, unidad productiva que se promueve en el modelo de economía de mercado.

Otro Programa adscrito a la Unidad de Apoyo al Exportador, es el de Formación del Personal de la Unidad, en el cual se destacan la inducción al personal operativo de la Unidad en diferentes cursos y talleres de formación empresarial, en donde se resalta

la formación y gerencia de las microempresas, capacitación en mercadeo, sobre las cooperativas, entre otros. Es importante destacar la participación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en la realización de talleres de capacitación en todo lo que tiene que ver con la tramitación de documentos y atención a los usuarios, ya que en Caracas funcionaba en el MIC, el Centro de Atención Directa al Exportador (CADEX) y su personal mantenía buenas relaciones con el personal de la COMEXPRI.

Para la promoción de las inversiones en el Estado Mérida y de sus exportaciones, se destaca la presencia de los organismos multilaterales, tal como quedó demostrado en la realización de la III Cumbre. Definitivamente la política y gestión durante el gobierno de William Dávila Barrios, estuvo marcada por la presencia de los organismos multilaterales. Para el año 1998, además de la III Cumbre, vino al Estado Mérida una misión del Fondo Multilateral de Inversión (FOMIN) y del BID, acompañada por representantes de CORDIPLAN, “para evaluar las posibilidades de apoyo a proyectos desarrollados en el Estado” (Gobernación del Estado Mérida, 1999).

Luego el Estado Mérida contaría nuevamente con la visita de la misión en referencia, esta vez sería para aprobar un proyecto para el establecimiento de una incubadora de base tecnológica que fue presentado por la Gobernación del Estado Mérida, el Parque Tecnológico de la Universidad de los Andes y la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica. El proyecto “contempla un aporte a fondo perdido por US\$ 1.200.000,00 en una primera fase, que después continuará con el desarrollo de un condominio de empresas y posteriormente un Parque Tecnológico” (Gobernación del Estado Mérida, 1999).

También para ese mismo año, se contó con la presencia de un experto del BID en materia aduanera, para prestar asesoría en la implementación de las aduanas de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica y se contó, asimismo, con la visita de una funcionaria del Banco Mundial, especialista en descentralización, quien sostuvo varias reuniones con el gobernador William Dávila Barrios y un grupo de directores de la Gobernación (Gobernación del Estado Mérida, 1999).

Estamos en presencia de una política dirigida a promover la economía de mercado (Jessop, 2008); para insertarse en el nuevo patrón de acumulación internacional (Esteso,

1986) y en la globalización económica (Jessop, 2008). Lo anterior, da cuenta de una política económica que traslada las prácticas de la empresa privada al Estado, y que utiliza a la descentralización político territorial para atender la economía regional, sus actividades económicas y su inserción en la globalización económica (Jessop, 1999; 2008); como estrategia para la eficiencia (Ochoa citada por Ochoa y Fuenmayor, 2006).

Con el advenimiento de un nuevo gobierno, el del Gobernador Florencio Antonio Porras Echezurúa, quien viene de las filas del partido Movimiento V República, el mismo partido que llevó al Presidente Hugo Chávez al poder en las elecciones de 1998, hay un intento de una política y gestión alternativa a la tendencia dominante, es decir a la neoliberal y una Constitución recién aprobada, la de 1999, por lo que se abre la posibilidad de cambio al modelo económico que William Dávila Barrios venía promoviendo en el Estado Mérida. Una de las primeras acciones en materia económica, fue la derogación a partir de enero de 2001 de la Ley del Fondo para el Financiamiento de la Artesanía, Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado Mérida (FONFIMER) (Consejo Legislativo del Estado Mérida, 2000: Disposición Derogatoria Única).

Su derogación se debió de manera simultánea, a la promulgación de la Ley del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable⁵⁸ (FOMDES) de fecha 30 de diciembre de 2000. El cambio se debe fundamentalmente al cambio de modelo económico, el cual aparece reflejado en la Constitución de 1999. A juicio de Ochoa y Fuenmayor (2006: 145), “queda plasmado en esta Constitución la obligación del Estado de la promoción del desarrollo sustentable...Este estilo de desarrollo se presenta como un modelo alternativo al neoliberalismo impulsado desde fines de los ochenta”

La referencia directa al desarrollo sustentable quedó contemplada en los artículos 123, 128, 305, 307, 310 y 326 (ANC, 1999). Además, a criterio de Ochoa y Fuenmayor (2006), sin referencia al concepto, se caracteriza un nuevo modelo de desarrollo en otros artículos, tales como el 299, el 302, el 304 y el 306, referidos al capítulo sobre el régimen socio-económico y de la función del Estado en la economía. En la Exposición de Motivos

⁵⁸ “...Es un Instituto Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito a la Gobernación del Estado Mérida, distinto e independiente del Fisco Nacional y del Fisco Estatal...” (Consejo Legislativo del Estado Mérida, 2000: Art. 1). Este instituto ha sido creado con las mismas características del anterior, conserva la misma modalidad.

se concibe el desarrollo sustentable como un proceso en el cual “el uso de los recursos por parte de las presentes generaciones no comprometa el patrimonio de las futuras” (ANC, 1999:41).

La Constitución de 1999 abre el camino para la promoción de un modelo económico alternativo al neoliberal, es por ello que nace el Fondo Merideño para el Desarrollo Sustentable (FOMDES), en alusión al desarrollo sustentable. Ya en un documento de la gobernación se afirma que “durante el transcurso del año 2001, en la gestión del gobierno bolivariano y revolucionario de Florencio Porras Echezuría, la revolución ha dejado ver, a través de obras específicas, que el Estado Mérida está enrumbado hacia el desarrollo y el crecimiento sustentable” (Secretaría General de Gobierno, 2002:11).

Entre los objetivos del FOMDES, están los siguientes:

“a) Promover el desarrollo y consolidación de los diferentes sectores económicos, como: turismo, agricultura, pequeña y mediana industria y pequeña y mediana empresa, cooperativa y microempresas a través de un financiamiento crediticio oportuno que genere empleo y productividad en el sistema socio-económico del Estado Mérida; b) Financiar de manera especial, la construcción, ampliación y reparación de viviendas para aquellos sectores de la población que no resulten beneficiados por programas específicos previstos en las leyes correspondientes; c) Brindar asistencia técnica y asesorías permanentes a los beneficiarios directos de los programas crediticios...d) Fomentar la investigación y desarrollo tecnológico, creando y fortaleciendo directamente o en colaboración con otros entes públicos, incubadoras de empresas y parques tecnológicos, incluyendo el asesoramiento para la exportación de su producción; e) Velar prioritariamente por el apoyo y asistencia técnica para la promoción y expansión de la actividad artesanal...” (Consejo Legislativo del Estado Mérida, 2000: Art. 3).

Queda clara la intención del nuevo fondo de financiamiento que incorpora el financiamiento para las cooperativas, así como también el financiamiento dirigido a un sector de la población vulnerable, con problemas para el financiamiento de vivienda, por lo que el modelo económico que se intenta promover tiene acento social y busca la justicia social. Esto está en concordancia con el Plan de Inversiones del Estado Mérida para el período en referencia, en donde se destaca “su acento social con inversión en los proyectos de edificación de viviendas y servicios básicos complementarios para los merideños...” (Secretaría General de Gobierno, 2002: 14).

La creación del FOMDES está enmarcado en el nuevo modelo económico contemplado en la Constitución de 1999, el desarrollo sustentable, como modelo de desarrollo alternativo al neoliberalismo, y la economía social como la apertura a una pluralidad de formas organizativas, entre éstas: Las cooperativas; las pequeñas y medianas empresas; las pequeñas y medianas industrias; los parques tecnológicos; las incubadoras de empresas, entre otras formas de organización de la producción. Se trata de un modelo económico con acento social y centrado en el ser humano, en la vida. Esta es la tesis de Hinkelammert y Mora (2001; 2005).

Con la diversidad de formas organizativas lo que se busca es el bien común y el trabajo en colectivo. La Constitución de 1999 contempla la obligación del Estado de promover y proteger la economía social, de lo que se trata es de desarrollar una economía productiva en el marco de un nuevo modelo económico que privilegia a los sectores excluidos.

Formalmente, en materia económica, la política y gestión del gobernador Florencio Porras, está alineada a la política y gestión del gobierno nacional, así quedo expresado en uno de los documentos de la Gobernación del Estado Mérida, que afirma lo siguiente: “El gobierno bolivariano y revolucionario del Estado Mérida ha emprendido una serie de políticas económicas dirigidas a la reactivación y dinamización del aparato productivo merideño en concordancia con los lineamientos generales del gobierno del Presidente Hugo Chávez. El apoyo a la Agricultura, el turismo y la pequeña y mediana empresa constituyen los ejes fundamentales a través de los cuales se materializa nuestra acción” (Secretaría General de Gobierno, 2001). Queda claro el tipo de unidad

organizativa que se quiere impulsar en la gestión de Florencio Porras es a la pequeña y mediana empresa.

El FOMDES, al igual que otros fondos de financiamientos creados en otros Estados de Venezuela con la descentralización, presenta problemas de liquidez, debido a que en el año 2001, la asignación presupuestaria fue de Bs. 3.000.000.000,00 y debido a un recorte presupuestario, por parte del Ejecutivo Nacional, se redujo el presupuesto del FOMDES por Bs. 500.000.000,00, no obstante, esta situación se logró solventar con recursos propios del fondo, provenientes de la reducción de la morosidad presentada en la cartera de crédito, debido a la realización de varios operativos de cobranzas, dinero que fue invertido en nuevos créditos (Secretaría General de Gobierno, 2002).

Mascareño (2000: 167), señala que existen problemas en cuanto al manejo y acceso a los recursos de los fondos de financiamiento⁵⁹. Para este autor, a pesar del respaldo a los pequeños y medianos industriales, la eficiencia del fondo ha ido decayendo debido entre otras razones, a la falta de capital y al incremento de los niveles de morosidad, “pues muchos de los créditos son otorgados a través de criterios filiales o partidistas y no con base en la productividad, y los criterios de cesión crediticia se han flexibilizado, así como también la gestión de cobranza”. Se evidencian prácticas del viejo modelo burocrático populista que coexisten con prácticas tecnocráticas que se inscriben en los planteamientos de la Nueva Gestión Pública, propios del modelo neoliberal.

Asimismo, a pesar de incorporar el financiamiento a otras formas de organización, como a las cooperativas, en un documento del año 2003, se deja claro que en materia de promoción de la economía, el interés del FOMDES sería “prestar apoyo técnico y crediticio a las microempresas a fin de impulsar la participación de la comunidad en la economía del Estado y promoviendo la participación privada” (Secretaría General de Gobierno, 2003), por lo que la orientación del Fondo, andaba para ese entonces por los caminos del neoliberalismo, el cual seguía avanzando, a pesar de la existencia de un nuevo modelo económico ya declarado en la Constitución de 1999. Entre sus principales

⁵⁹ “Los fondos en Lara y Sucre han mermado su actividad, el de Zulia es de escala reducida y en Anzoátegui existía una situación de conflicto entre las autoridades regionales y el sector privado por los criterios para el manejo financiero” (Mascareño, 2000: 167).

logros para el año 2002, en cuanto a número de créditos entregados, se tiene lo siguiente: 1) 221 créditos para el sector agrícola y pecuario; 2) 402 créditos entregados a las PYME y PYMI; 3) 65 créditos entregados para el financiamiento de viviendas; 4) 34 créditos para el sector artesanía y turismo y, 5) 434 créditos dirigidos a la microempresas y un número reducido al financiamiento de las cooperativas (Secretaría General de Gobierno, 2003). Para Therborn (1979), no hay política revolucionaria, si la gestión no es revolucionaria.

Como un rasgo o criterio diferente al modelo económico neoliberal, se tiene que para el año 2004 “fue elevado ante el Consejo Directivo del FOMDES una propuesta de reducción de las tasas de interés en todos los programas de financiamiento, resultando de manera favorable dicha decisión...” (Secretaría General de Gobierno, 2005). A partir del 2004 el gobierno del Estado Mérida centra más la atención en el desarrollo de las cooperativas y cajas rurales como nuevas formas de organización. “Así fueron atendidas tres en el municipio Sucre y una en Campo Elías y Libertador, respectivamente” (Secretaría General de Gobierno, 2005), no obstante, la Gobernación del Estado Mérida, reconoce en el documento citado “que la inversión en el Estado ha sido orientada básicamente a apoyar las iniciativas de emprendedores microempresarios y fortalecer el sector agrícola, considerado éste uno de los polos de desarrollo del Estado Mérida” (Secretaría General de Gobierno, 2005). Por lo que la política del FONDES ha beneficiado fundamentalmente a la microempresa.

El cambio de modelo económico y, por ende, de la política y gestión en el Estado Mérida, se inicia cuando la Gobernación del Estado Mérida, decide darle mayor fuerza a la creación y consolidación de las cooperativas, con este propósito se crea para el año 2004, la Dirección de Economía Popular y, esto ocurre posterior al paro económico y petrolero, que es cuando el gobierno nacional le da un giro a su política y gestión a favor de un nuevo modelo: El desarrollo endógeno⁶⁰. La Dirección de Economía Popular entonces tendrá como objetivo “el impulso de los mecanismos que permitan la

⁶⁰ Modelo económico que privilegia “la participación de la comunidad en las unidades productivas de la economía popular, con el propósito de consolidar el mercado de consumo solidario y autogestionario, a fin de generar fortalezas sociales y económicas en todas las organizaciones populares del Estado Mérida” (Gobernación del Estado Mérida, 2004: Decreto 269).

transformación del modelo económico en nuestro Estado, hacia un modelo endógeno socio-popular privilegiando el cooperativismo y las formas de producción asociativas en toda la jurisdicción del Estado Mérida” (Gobernación del Estado Mérida, 2004: Art. 1). De lo que se trata atendiendo a la consideración de Therborn (1979), es que las políticas revolucionarias se traduzcan en una gestión también revolucionaria, porque de lo contrario, no hay transformación de la sociedad.

Entre sus principales logros desde mediados de noviembre, hasta finales de 2004, a favor del impulso a las cooperativas, se tienen: 1) Información a 145 personas sobre cooperativas; 2) Dictado de un taller sobre cooperativas; 3) Creación de 29 cooperativas con sus respectivos registros;⁶¹ 4) Gestión de 25 reservas de nombres de las cooperativas ante la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOOP-Caracas) (Secretaría General de Gobierno, 2005), 5) Asistencia de una funcionaria de la Dirección de Economía Popular a un Taller sobre la Experiencia del Cooperativismo en Estados Unidos de América⁶² y 6) Firma de un convenio de Cooperación Institucional entre la Dirección de Economía Popular de la Gobernación del Estado Mérida y el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI-Caracas), en donde este instituto se compromete a prestar asistencia técnica⁶³ al personal de la Dirección de Economía Popular, asimismo, la referida Dirección, prestará asesoría y capacitación a las cooperativas, artesanos, pequeños y medianos industriales del Estado Mérida para el

⁶¹ Cooperativa El Tejare 3216; Los Trapiches 24908; Trabajadores Unidos El Amparo 11; La Chinita 678; El Buen Gusto 651; La Familia 9834; Los 3 Jack 629; El Paso de los Andes 78; Mis Nietos 20024; Nieves Etemas 451; Calmon 603; El Prado 39; El Carretón 179; La Chimita del Paramito 5485; Páramo la Culata 90; Los Olivos; Orliana 22400; J. T. C. 329; 23 de Enero 23; La Mesa 1547; El Sambito 182; Mérida, Sabor y Sueños 5323; Constructores de Nuevos Horizontes 24969; Los Suárez 81; Oro Verde Cover 543; CODEFORVEN VII; Rivas y sus vencedores 546; El Abuelo 240420 y la Cooperativa COSEPROMER 327” (Dirección de Economía Popular, 2004: s/f)

⁶² Dictada por el Economista Agrario John W Hill Brockhose Jr. Especialista en el desarrollo de cooperativas y asesor para los servicios de Cooperativas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos. Destacó el Economista, que las cooperativas norteamericanas, “funcionan como empresas mercantiles tradicionales, en el marco de la economía capitalista, sin beneficios o promoción por parte del Estado. Su organización interna, valores y principios pueden compararse a la forma de desarrollo del cooperativismo en Venezuela, sin embargo en el desenvolvimiento del sistema económico que rige el país no se privilegian, ya que no se busca la transformación del modelo capitalista, sino por el contrario, las cooperativas deben adaptarse a este... las cooperativas desarrollan toda la cadena productiva del rubro a ser desempeñado, es decir, producción, transformación, manufactura, comercialización, etc, y el único apoyo que reciben del Estado es asesoría para su constitución y elaboración de los proyectos económicos (Dirección de Economía Popular, 2004: s/f).

⁶³ En formulación y evaluación de proyectos de inversión, capacitación, estudios de mercado, entre otros (Dirección de Economía Popular, 2004: s/f).

financiamiento de créditos por parte de INAPYMI (Dirección de Economía Popular, 2004: s/f). Es de hacer notar, que el FOMDES pasa a formar parte de esta nueva Dirección.

Se quiere destacar que, en el marco de un nuevo modelo económico, en la gestión de gobierno de Florencio Porras, se favorece a la microempresa, “pero no como una simple estrategia para atacar el desempleo, sino como base fundamental dentro del modelo de desarrollo endógeno” (Fuenmayor *et al.*, 2007: 97).

Desde la Corporación de los Andes (CORPOANDES),⁶⁴ también se promueven acciones a favor del nuevo modelo económico y de la política económica alternativa en el Estado Mérida con mayor fuerza a partir del 2004. Desde un primer momento esta Corporación se compromete con la formulación de un Plan de Desarrollo Endógeno Sustentable para la Región Andina, con la consolidación de cuatro núcleos de desarrollo endógeno sustentable, y de seis Fundos Zamoranos⁶⁵ de la Región Andina, y la conformación de redes productivas en los rubros del cacao, guayaba, cítricos, mora y lechosa mediante la capacitación en formulación y ejecución de planes y proyectos, asesoría, transferencia de tecnología y asistencia técnica en las áreas de planificación estratégica, cadenas productivas y formulación y evaluación de proyectos productivos (CORPOANDES,s/f).

En el 2005 CORPOANDES trabajó en el Estado Mérida con la promoción del Eje de Desarrollo Endógeno Andillano⁶⁶, y con la realización de talleres sobre cooperativismo

⁶⁴ Nace el 8 de diciembre de 1964 para ocuparse del desarrollo y la planificación de los Estados Mérida, Táchira y Trujillo. Esta Corporación centra sus esfuerzos “en la ejecución de proyectos que están dirigidos a potenciar las áreas agrícolas, ganaderas, ambientales y socioeconómicas de toda la región” (CORPOANDES, s/f). Es a partir del gobierno Hugo Chávez Frías cuando esta Corporación es reactivada en el marco de un nuevo modelo de desarrollo distinto al de economía de mercado y se adscribe al Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo, dentro del Plan Nacional de Desarrollo Nacional con la misión de “planificar y promover, bajo el principio de la participación protagónica y corresponsable de los actores sociales y gubernamentales, el desarrollo humano integral en la región de los Andes, mediante procesos integrados de formación, asesoría, investigación y ejecución de planes, programas y proyectos, con enfoque endógeno, en concordancia con las políticas establecidas por el Estado venezolano y la normativa legal vigente” (CORPOANDES, s/f).

⁶⁵ Para el 2007 en el Estado Mérida estaban ya constituidos siete Fundos Zamoranos en cooperativas, estos son los siguientes: Fundos Zamoranos Graciliano Rojas y Chama (Municipio Alberto Adriani); 2) Fundos Zamoranos Santa Elena de Arenales, La Coromoto y Playa Grande (Municipio Obispo Ramos de Lora); Fundo Zamorano Berberé (Municipio Caracciolo Parra y Olmedo), y Fundo Zamorano Ojito Azul 032 (Municipio Tulio Febres Cordero) (CORPOANDES, s/f).

⁶⁶ Integrado por los Municipios Padre Noguera; Guaraque y Arzobispo Chacón del Estado Mérida y por Municipios del Estado Táchira y Barinas (CORPOANDES, s/f).

para incorporar a las cooperativas para apalancar el desarrollo de la economía social en diferentes sectores de la economía con la asesoría para su constitución, organización, realización de proyectos y gestiones para el financiamiento. Esta clara el tipo de organización que se quiere promover con el desarrollo endógeno: Las Cooperativas. Antes del año 2004 el centro de interés de CORPOANDES estuvo centrado en el fortalecimiento de las microempresas y pequeñas industrias⁶⁷ y durante el curso del proceso de descentralización político territorial durante la década de los noventa CORPOANDES brindó asesoría y apoyo a este proceso a través de la elaboración de los estudios de transferencias para el traspaso de las competencias del sector agrícola para los Estados Mérida, Barinas y Trujillo; mediante la evaluación del proceso de descentralización para estos estados para el período 1989-1996, así como también los programas sociales en el Estado Mérida (CORPOANDES, s/f).

A pesar de lo anteriormente descrito, en la Gobernación del Estado Mérida resulta difícil poder avanzar en el proyecto político de transformación debido a su organización tecnocrática, prácticas que se encuentran enquistadas en todo el aparato público y que conviven además con viejas prácticas burocráticas.

2. Política social promotora de la economía de mercado versus política social alternativa

Para Mascareño (2000:139), “hasta 1989, en el campo del desarrollo social, las gobernaciones venezolanas solo habían acumulado una capacidad de gestión que se orientaba hacia las demandas individuales de la población las cuales eran respondidas bajo la forma de ayudas puntuales como medicinas, pasajes, materiales de construcción, becas o pensiones, entre otras”. Este fue el mecanismo que se mantuvo antes del proceso de descentralización político territorial, el cual operó dentro de un esquema clientelar canalizado en la mayoría de las veces por los partidos políticos de turno.

⁶⁷ Se le dio apoyo a 10 microempresas en las áreas de artesanía, textiles, agroindustria, madereras y metalmecánicas ubicadas en los Estados Barinas, Mérida y Trujillo. En el Estado Trujillo a través del programa de economía popular se otorgaron 39 créditos para el fortalecimiento de las pequeñas y medianas industrias y microempresas (CORPOANDES, s/f)

Luego, con la entrada en vigencia del proceso de descentralización, esta situación cambió, ya que los gobernadores ahora son elegidos por votación popular, en elecciones regionales en cada uno de los Estados y además pasan a ejercer funciones tanto de tipo económico como social.

Las nuevas funciones tanto económicas como sociales obedece siguiendo a Jessop (1999; 2008), a la reestructuración económica del sistema capitalista, en donde hay un nuevo arreglo espacio temporal que sirva para la acumulación de capital, al nuevo patrón de acumulación internacional (Esteso, 1986). La acumulación de capital, se convierte no solo, en el principio de organización dominante dentro de la economía, sino también como principio de la organización social” (Jessop, 2008).

La política social en el marco de la descentralización política territorial está relacionada con la estrategia de la acumulación, así como también están orientadas hacia condiciones de oferta y de demanda, es decir al mercado (Jessop, 2008), por lo que la política social está supeditada a la económica, a las exigencias de competitividad, productividad, eficiencia, flexibilidad, rentabilidad, reducción de costos e innovación.

Con la descentralización político-territorial, las gobernaciones crearon Secretarías y Direcciones para la gestión de los programas de desarrollo social, “variando el énfasis en sectores de atención al niño, al anciano, al joven o a la familia, dependiendo de la estrategia en cada entidad” (Mascareño, 2000:141). Estos programas también son manejados a través de entes descentralizados, ya sean fundaciones, servicios o institutos autónomos, creados para atender las demandas de las principales necesidades sociales de la población, asimismo, la oferta de estos programas se encuentra sectorializada (Mascareño, 2000). Cobran importancia a nivel de los Estados, los programas de asistencia alimentaria en diferentes segmentos de la población, como por ejemplo, el de los niños en edad escolar, los programas dirigidos a los niños y a la familia, programas de asistencia a la salud, entre otros. “Un segmento que ha adquirido prioridad en la gestión estatal es el referido a microempresas y economía solidaria, al que se une la capacitación y empleo juvenil” (Mascareño, 2000:142).

Las gobernaciones deben atender los nuevos requerimientos del modelo neoliberal y los problemas que ha generado los programas de ajustes estructurales, tales

como mayor desempleo y pobreza y debe crear programas focalizados en sectores de interés, como el económico, para lograr la inserción de la población al mercado. Se trata de una política asistencialista y focalizada en los sectores de interés para atenuar las demandas de la población.

La Gobernación del Estado Mérida, asume desde los inicios del proceso de descentralización político territorial la política social focalizada del Gobierno Nacional con el propósito de compensar el impacto de los programas del ajuste económico, así como también crea sus propios programas para atender la política social, en este sentido, crea fundaciones, para atender a niños, jóvenes, ancianos, mujeres embarazadas, es decir a los sectores más vulnerables de la población, pero de forma asistencialista, de ayuda, lejos de ser una política social universal, dirigida a atacar la pobreza como un problema estructural, asimismo, la política social estuvo dirigida a la promoción de microempresas y de microempresarios como un mecanismo para reactivar la economía a través del empleo, después del ajuste, sin embargo, para López y Ochoa (Citados por Ochoa, 2005:8), “el desarrollo de este tipo de políticas por las gobernaciones fue débil, se centró en el apoyo a microempresarios, sin mayor trascendencia en relación a las necesidades, apoyo prestado fundamentalmente a través de financiamiento, capacitación y asistencia técnica, para lo cual la mayoría de las gobernaciones crearon instituciones”.

Durante los gobiernos de Rondón Nucete (COPEI) y Williams Dávila (AD), la política social queda subordinada a las exigencias de flexibilidad del mercado de trabajo y de competitividad estructural, por lo que no hay cabida para una política social distributiva para el bienestar social (Jessop, 1999; 2008), ya que los proyectos económicos Nacional/Estadal, están alineados a favor de la acumulación de capital. La descentralización político territorial en este contexto, se utiliza como estrategia para la eficiencia, lejos de ser un instrumento de profundización democrática (Ochoa citada por Ochoa y Fuenmayor, 2006)

En el 2000, gana las elecciones a gobernador para el Estado Mérida Florencio Porras, como ya se mencionó, fue apoyado por el Partido Político Movimiento V República. Su filiación política; racionalidad e intereses a favor del proyecto político y

económico alternativo contemplado en la Constitución de 1999, lo condujo a considerar en los primeros años de su gestión social, la justicia social y la profundización de la democracia en un nuevo marco institucional, sin embargo, continúa con los programas sociales focalizados, compensatorios y asistencialistas, por la dificultad para avanzar en una gestión social alternativa a la del proyecto económico neoliberal, debido a obstáculos burocráticos y tecnocráticos (Ochoa, 2003), presentes en las gobernaciones.

El clima de conflicto político vivido en todo el país para el período 2001-2003, también afectó el curso de los programas sociales asistencialistas en la Gobernación, que, aunque no están dirigidos al mejoramiento social desde una perspectiva estructural, son siempre necesarios debido a las desigualdades sociales (Olesker, 2001). Desde sus inicios, las gobernaciones asumen las políticas sociales focalizadas del gobierno nacional para compensar el ajuste económico después del caracazo y de las dos intentonas golpistas en 1992 y luego continúan con su política social asistencialista y focalizada, para compensar los efectos en materia social del golpe de 2002 y del paro 2002-2003. Fueron en total 63 días de paro que trajo como consecuencia desempleo y desabastecimiento, por lo que las políticas sociales tanto la promovida a nivel nacional, como a nivel subnacional se vieron vulneradas. Se trata de una política social selectiva que no está comprometida con el desarrollo social y el bienestar de las mayorías, sino a brindar asistencia a los sectores más necesitados y vulnerables de la población.

La Gobernación del Estado Mérida maneja a través de la Dirección de Desarrollo Social los siguientes programas sociales de ayudas puntuales a la población más necesitada y vulnerable del Estado Mérida: 1) Programa de Ayuda y Donaciones; 2) Programa de Asistencia al Anciano; 3) Programa de Ayuda al Indigente; 4) Asistencia a las Personas con Discapacidad; 5) Programa de Asistencia al Niño (a) y al Adolescente; 6) Programa de Protección a la Mujer y a la Familia y 7) Programa de Alimentación Escolar y; 8) Programa Médico con la promoción de los Comités Bolivarianos pro-salud (Dirección de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, 2005: Díptico Informativo).

Entre algunos de los logros del gobierno de Florencio Porras en materia social desde mediados del 2000, están los siguientes: A través del Programa de Alimentación Escolar se atendieron un total de 28.300 escolares y a 231 escuelas; se adelantó la

conversión de las 39 Escuelas Integrales en Escuelas Bolivarianas; se atendieron a 988 ciudadanos de menores recursos por un monto de 61,6 millones de bolívares; se donaron 7.839 cestas alimenticias por un monto de 41.5 millones de bolívares; fueron beneficiadas 42.000 personas por un monto de 21,3 millones de bolívares mediante la ejecución del Programa de Alimentación Estratégica (PROAL); se realizaron 21 ferias bolivarianas, beneficiando a 63.000 personas, por un monto de 64,1 millones de bolívares; a través del Programa de Comedores Populares fueron beneficiadas 37.186 personas por un monto de 27.3 millones de bolívares; se ejecutó el Programa de Atención al Niño por un monto de 18 millones de bolívares; “atención y asistencia a 234 niños de escasos recursos económicos menores de 18 años por un monto de 2,4 millones de bolívares; donación de 7 válvulas para niños enfermos en condiciones de pobreza por un monto de 1,5 millones de bolívares; donación de medicamentos y material médico quirúrgico a 926 niños en condiciones de pobreza por 1,4 millones de bolívares y donación de 8 sillas de ruedas por un monto de 1,7 millones de bolívares” (Secretaría General de Gobierno, 2001: s/f).

Los programas asistencialistas, focalizados en sectores claves de la economía, han existido siempre a nivel nacional, pero ahora las gobernaciones están involucradas en la prestación de estos servicios, ante la complejidad de la problemática social en el sistema capitalista, que arrastra a los países más vulnerables, con mayores niveles de pobreza, esta es la realidad de los países subdesarrollados y dentro de éstos de Venezuela.

Uno de los problemas sociales que le tocó atacar al Gobernador Florencio Porras a inicios de su gestión, fue los “altos índices de abandono en niños, jóvenes, ancianos, indigentes y discapacitados” (Secretaría General de Gobierno, 2001: s/f). “La atención a la niñez y juventud abandonada, al anciano y al indigente, constituye uno de los mayores retos para la transformación a la Nueva República Bolivariana de Venezuela” (Movimiento V República, 2000: 4).

La política y gestión del gobierno de Florencio Porras Echezuría está alineada al modelo económico y social que se impulsa desde el Gobierno Nacional, así quedó contemplado en el programa de gobierno para el Estado Mérida de Florencio Porras, en el cual se afirma lo siguiente: “...Hoy se impone la necesidad de pasar a la práctica del

ejercicio del poder político real, para impulsar el cumplimiento de los postulados de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela en territorio merideño; se trata pues, de la conquista democrática del gobierno regional, para conjuntamente con el pueblo, establecer un gobierno bolivariano y revolucionario que permita..., construir la nueva Mérida, la Mérida bolivariana...El establecimiento de una sociedad democrática, participativa y protagónica, ...a través de un Estado de justicia, federal y descentralizado, postulados máximos establecidos en el preámbulo de nuestra Constitución Bolivariana, es definitivamente nuestro norte. Eso nos obliga a pensar en un modelo social, económico, político y ambiental netamente humanista...” (Movimiento V República, 2000:2).

En ese contexto es diseñada la política social del gobierno de Florencio Porras Echezuría, considerando “la complejidad de la problemática social en territorio merideño, definidos en los elevados índices socio-económicos de la situación actual en salubridad, vivienda, educación, niñez abandonada, inseguridad ciudadana, drogadicción y narcotráfico, deporte y cultura, necesariamente obligan a que el Gobierno bolivariano y revolucionario del Estado Mérida implemente medidas efectivas y de alto nivel gerencial para su resolución, garantizando siempre una participación real y efectiva de los merideños, entendiendo siempre que la solución de los problemas de Mérida pasará siempre por la participación y el protagonismo de los merideños...” (Movimiento V República, 2000: 5).

Atendiendo los lineamientos de la política social del Gobierno Nacional, para el 2000, el Gobernador Florencio Porras, a principios de su gobierno, crea mediante decreto, la Dirección de Política Social y Participación Ciudadana, adscrita al Despacho del Gobernador (Gobernación del Estado Mérida, 2000: Decreto 004), como “el órgano emblemático del Ejecutivo, creado bajo los parámetros de participación ciudadana prevista en la Constitución Bolivariana, dirigido a la educación y organización de las comunidades, la integración de todos los ciudadanos y ciudadanas, sin distinción alguna, para la consecución del bien común, fin del Estado; asesorar a las comunidades en la consecución de créditos ante organismos nacionales o estatales, gubernamentales o no...” (Consejo Legislativo del Estado Mérida, 2001: exposición de motivos).

Entre las nuevas funciones que tiene ahora la Dirección de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, se destacan las siguientes:

“1) Regular, formular y dar seguimiento a las políticas de participación social, la planificación y realización de las actividades de la Gobernación del Estado en materia de desarrollo social, con especial atención a los sectores más vulnerables de la población; 2) Supervisar, revisar y dar seguimiento a las políticas sociales emanadas del Ejecutivo Nacional; 3) Brindar asesoramiento a las comunidades para organizarse en las distintas formas previstas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela...4) Asesorar a las comunidades organizadas en la formulación de proyectos para ser financiados por los organismos o entes nacionales, estatales o municipales; 5) Dar asistencia técnica a las comunidades organizadas en la realización de los programas de autogestión...6) Implementar con las comunidades organizadas la realización de programas sociales, económicos, ambientales, culturales, deportivos...que esté en beneficio de la comunidad...7) Establecer los mecanismos de coordinación, supervisión, control con los entes centralizados y descentralizados de la Gobernación, en los planes de desarrollo social y participación ciudadana...8) Planificar y ejecutar con las prefecturas civiles los censos actualizados de los ciudadanos de la tercera edad, discapacitados, jóvenes, niños y familia en estado de pobreza crítica, a fin de poder atender eficiente y eficazmente a estos sectores; 9) Incentivar, promover y supervisar las asociaciones cooperativas estatales que se constituyan conforme a la ley; 10) Organizar actividades dirigidas a elevar la calidad de vida de la población de la tercera edad a nivel estatal, de manera de incorporarlos plenamente a la sociedad; 11) Crear un sistema de información sobre las comunidades organizadas en el Estado para incluirlas dentro de los planes, proyectos y programas de participación ciudadana; 12) Organizar dentro de las comunidades equipos de inspección de obras, programas sociales y servicios públicos a

los fines de que la comunidad fiscalice dichas actividades, 13) Coordinar con la Dirección de Educación, Cultura y Deportes de la Gobernación del Estado, el Instituto de la Juventud, el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE) y otros institutos educativos cursos de capacitación que inserten en el mercado de trabajo a aquellos jóvenes excluidos del sistema educativo estatal”, entre otras (Consejo Legislativo del Estado Mérida, 2001: Art. 43).

Lo extenso de la cita se justifica por su contenido, en él se describen las principales prioridades de la política social del Estado Mérida en el marco de un proyecto alternativo de inclusión social contemplada en la Constitución de 1999.

En cuanto a la prestación del servicio en el sector salud, se tiene la experiencia del Hospital de Tucaní⁶⁸. Durante la gestión de gobierno de Rondón Nucette, según Rodríguez (2000:17), se optó por “un financiamiento mixto que contempla un aporte del Estado y un sistema de recuperación de costos basado en el cobro directo a los usuarios”. Señala la autora, que, en el caso específico de este Hospital, “se pensó que la principal fuente de financiamiento debía provenir del sistema de recuperación de costos y de las gestiones realizadas por la Fundación y de esta forma garantizar una entrada permanente de dinero que permitiese cubrir gastos de materiales, insumos, equipos y personal. No obstante, este modelo de financiamiento no funcionó, y consecuentemente la crisis económica del hospital desmejoró la calidad de los servicios y disminuyó la entrada de dinero por cobro de servicios”. Se trata de una práctica del modelo neoliberal, el usuario del servicio es tratado como un cliente, quien paga por el servicio.

Las tarifas son fijadas por la administración del Hospital, “de acuerdo al costo de los materiales, previa comparación con otros centros de salud. En un principio se establecieron tres tipos de tarifas de acuerdo al nivel económico, pero esta modalidad

⁶⁸ Está ubicado en el Municipio Caracciolo Parra Olmedo del Estado Mérida, Municipio que tienen una población de más de 23.000 mil personas. “La población está compuesta básicamente de hacendados dedicados a la ganadería y la siembra de café y por personas de muy bajos recursos desempeñados, en su mayoría, como trabajadores del campo, aun cuando el Hospital pertenece al Estado Mérida, atiende a personas de otros Estados como Trujillo y Zulia con los cuales tiene límites fronterizos...” (Rodríguez, 2000: 16).

funcionó por poco tiempo. Actualmente existe una única tarifa. Los criterios de exoneración responden a la disponibilidad que tenga el usuario para pagar. El procedimiento es el siguiente: el usuario del servicio notifica en caja que no está en disposición de pagar y es remitido a la Unidad de Trabajo Social, donde a través de un estudio socioeconómico, una Trabajadora Social decide si es o no exonerado” (Rodríguez, 2000:17).

Este Hospital funciona para el período en referencia, como un sistema integrado de salud, ya que de éste dependen seis ambulatorios rurales de la zona. “Cada ambulatorio cuenta con un médico coordinador y semanalmente un médico del hospital debe pasar consulta en el ambulatorio asignado. La dotación de estos ambulatorios depende en parte del hospital y del MSAS. Asimismo, funcionan bajo un sistema de recuperación de costo” (Rodríguez, 2000: 16).

Una de las primeras acciones en materia de salud a inicios de la gestión de gobierno de Florencio Porras, fue la intervención de los hospitales, en donde se estaba cobrando el servicio y apegado a la Constitución de 1999, que contempla la gratuidad del servicio, intervino por ejemplo el Hospital Sor Juana Inés de la Cruz, garantizando la gratuidad de la salud, por tanto: 1) Se eliminaron los cobros por consultas y emergencias y 2) Se implementó la exoneración de cirugías en pacientes de bajos recursos (Secretaría General de Gobierno, 2001).

De lo que se trata es de revertir el modelo de gestión en salud que avanzaba con el curso del modelo neoliberal. Asimismo, durante el 2002, con el propósito de mejorar la calidad en la prestación del servicio y en el contexto de un nuevo modelo de gestión en salud, que privilegia la vida y salud del paciente, “se crearon nuevos servicios tales como: 1) Hospitalización Pediátrica con 10 camas; 2) Hospitalización Obstétrica con 14 camas; 3) Servicio de Cirugía Pediátrica; 4) Servicio de Gineco-Obstetricia Vespertina; 5) Fortalecimiento del servicio de cirugía general y de medicina interna” (Secretaría General de Gobierno, 2003).

En el Instituto Autónomo Hospital Universitario de los Andes (I.A.H.U.L.A), “en el área de Resonancia Magnética y Tomografía Helicoidal durante los últimos cuatro años, se han realizado 35.000 estudios, de los cuales se han exonerado 22.000, lo que

representa una inversión social de 2.5 millardos de bolívares...” (Secretaría General de Gobierno, 2005: s/f). Todavía existe, el cobro del servicio al paciente, a pesar de contemplarse su gratuidad en el artículo 84 de la Constitución de 1999, el cual reza lo siguiente: “Para garantizar el derecho a la salud, el Estado creará, ejercerá la rectoría y gestionará un sistema público nacional de salud..., regido por los principios de gratuidad, universalidad...equidad...y solidaridad...” (ANC, 1999). Para el 2001 se había solicitado la recuperación de costos a través de seguros o contribuciones de acuerdo a los recursos económicos de los pacientes (Secretaría General de Gobierno, 2002: 51).

En atención al artículo 84 de la Constitución de 1999, durante el año 2004, se realizó una jornada totalmente gratuita de Resonancia Magnética y Tomografía Helicoidal atendiendo a 283 pacientes con una inversión de 84.900.000,00 bolívares. Asimismo, se incrementó de un 30% a un 70% el número de pacientes con exoneraciones totales en estudios imagenológicos y se logró una disminución del cobro del servicio a los pacientes en un 90% (Secretaría General de Gobierno, 2005: s/f).

Para el año 2001 se implementó en el Estado Mérida el Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS), centrado en mejorar la calidad en la prestación del servicio a toda la población del Estado Mérida y mejorar el acceso a la salud de la población merideña en pro de su calidad de vida por lo que se conformaron los Comités Bolivarianos de la Salud con el apoyo de las comunidades organizadas. Asimismo, el modelo está centrado en brindarle un mayor apoyo a los “programas preventivos de salud implementados en la red ambulatoria, con mayor énfasis en los programas dirigidos a los grupos vulnerables, niño, niña, adolescentes, mujer y adulto (Ejemplo. Reforzamiento del programa de diabetes y cardiovascular, oncología y salud reproductiva)” (Secretaría General de Gobierno, 2002:48).

Lo anterior quedó contemplado en la Constitución de 1999, en el artículo 84 cuando señala que “el sistema público nacional de salud dará prioridad a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades, garantizando tratamiento oportuno y rehabilitación de calidad...” (ANC, 1999). Es por ello que la política nacional en salud ha centrado su atención en la red ambulatoria, para implementar programas preventivos en salud.

Algunos de sus principales logros durante el 2001 fueron los siguientes:

- 1) La implantación del Modelo de Atención Integral de Salud “en el 100% de la red ambulatoria del Estado, incorporándose los Hospitales Tipo I...” (Secretaría General de Gobierno, 2002: 47);
- 2) Fortalecimiento de los establecimientos de salud. Está contemplada la rehabilitación física de 22 ambulatorios, de los cuales están culminados a la fecha: ARII Las Virtudes; ARII San Rafael de Alcanzar; ARII Caño Tigre;
- 3) Se intervinieron dos ambulatorios a través del Plan Bolívar 2000, el ARII El Rincón y el ARII Mucurubá, sus recursos fueron redistribuidos a los ambulatorios rurales Jají y Apartaderos, en función de las necesidades de las comunidades;
- 4) Equipamiento médico y no médico a 71 Ambulatorios en el Estado Mérida;
- 5) Fortalecimiento del área quirúrgica del Hospital II El Vigía con dotación de tecnología y la apertura de cuatro quirófanos;
- 6) Capacitación en el Modelo de Atención Integral en Salud de la red ambulatoria del Estado Mérida, dirigido a la capacitación de 1540 personas pertenecientes a los cinco Distritos tanto del sector salud como de las comunidades involucradas;
- 7) Asistencia técnica para el fortalecimiento de la participación comunitaria en la gestión de salud, dirigido a la capacitación de las comunidades organizadas pertenecientes a diez ambulatorios intervenidos en el Estado Mérida (Secretaría General de Gobierno, 2002: 48-50).

Con estos avances en materia de salud, el Estado Mérida se convierte en el segundo Estado del país que ha logrado ejecutar la política de atención integral en salud. Este es un programa diseñado por el gobierno venezolano y que ha seguido el Estado Mérida, por lo que el cien por ciento de los ambulatorios “se han incorporado exitosamente a esta política” (Secretaría General de Gobierno, 2002:53). Un Estado pionero en esta política, ha sido el Estado Aragua, el cual ha tenido notables avances. Asimismo, el Estado Mérida, atendiendo los lineamientos del Gobierno Nacional, en materia de salud, ha incorporado en su política las Casas Comunitarias de Salud “que

son una política revolucionaria del Ministerio de Salud y Desarrollo Social” (Secretaría General de Gobierno, 2002: 53). Para el año 2001 ya estaban en funcionamiento 116 casas de salud y esto ha ido acompañado de la capacitación del personal en lo que tiene que ver con el Modelo de Atención Integral (Secretaría General de Gobierno, 2002: 53).

Se evidencia un cambio en la política de salud del Estado Mérida, así como también de su gestión, a favor de un modelo económico que se promueve desde el Gobierno Nacional, es una concepción totalmente diferente de lo que debe ser la salud y se privilegia la organización de las comunidades para que participen en la prevención de la salud. Se intenta revertir el modelo de salud que avanzó con el neoliberalismo, donde el usuario paga por la prestación del servicio médico. El nuevo modelo pone énfasis en la gratuidad del servicio, para ello, ha “dotado de medicamentos a toda la red ambulatoria. Ahora el paciente no sale con su recípe, sino con sus medicinas en las manos...” (Secretaría General de Gobierno, 2002: 54).

En el nuevo modelo en salud, se busca mejorar la cobertura y acceso de toda la población al servicio, así reza el artículo 83 de la Constitución de 1999, al afirmar que “...El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios...” (ANC,1999), para ello en el 2004 “se logró la aprobación de 11 Centros Diagnósticos a través del Convenio Venezuela-Cuba, los cuales serán ubicados en los siguientes Centros Asistenciales: Ambulatorio Rural II, en el Municipio Tulio Febres Cordero, beneficiando una población de 50.573 habitantes; Ambulatorio Urbano I Los Curos en el Municipio Libertador, beneficiando 227.579 habitantes; Ambulatorio Santa Elena de Arenales en el Municipio Obispo Ramos de Lora, beneficiando 60.246 habitantes; en los Municipios Rangel y Tovar estarán ubicados en locales de la comunidad, beneficiando a 94.035 habitantes; Ambulatorio Urbano I Llano Seco en el Municipio Sucre, beneficiando a 48.893 habitantes, arrojando un gran total de 430.753 beneficiados” (Secretaría General de Gobierno, 2005: s/f).

Es después del clima de conflicto político y con la reelección del gobernador Florencio Porras en el 2004, cuando se logran avances en una política social universal con el desarrollo de las misiones sociales que lidera el Gobierno Nacional, una de éstas es la Misión Barrio Adentro con el convenio Venezuela-Cuba; la Gobernación participa

en trabajo coordinado con el Gobierno Nacional en la instalación de los consultorios populares; clínicas populares y centros de diagnóstico y desarrollo integral, además de modernas salas de rehabilitación; ambulatorios; totalmente gratuitos; y la instalación de farmacias populares y también en el acondicionamiento de las instalaciones para el desarrollo del Programa Barrio Adentro con énfasis en la gratuidad de los servicios de salud en todos los establecimientos de salud.

3. Promoción de la participación ciudadana en el marco de un nuevo modelo económico y social

Un estudio realizado por Barrios (1998) a los Institutos Autónomos: IAVIAL, IVASOL y IAAGRO, así como también el SAPAM, arrojó como una de sus conclusiones, la existencia de disposición por parte de estos organismos regionales, “de incorporar a la comunidad para escuchar sus planteamientos, quejas y prioridades. En algunos, inclusive, la participación alcanza la esfera de la provisión parcial de servicios (programas de autoconstrucción, mantenimiento de subsistemas de riego). No obstante, en la mayoría de los casos pareciera existir una ausencia de canales formales o institucionales para esa participación, más allá de la buena disposición de las autoridades de turno. En otras palabras, no existe garantía de continuidad y crecimiento en los ámbitos donde es viable esa participación y su desarrollo está condicionado prácticamente a la voluntad de quienes dirijan esas instituciones en el futuro” (Barrios, 1998:4).

La participación ciudadana no puede estar condicionada a la voluntad de los políticos de turno, tampoco se limita a escuchar las necesidades de las comunidades, que cuando ocurre casi siempre es en período de elecciones, que es realmente cuando los candidatos se acercan a las comunidades a escuchar sus planteamientos, tampoco puede estar asociada a escuchar sus quejas y sugerencias, eso no es participación y mucho menos sería la transferencia de los servicios transferidos al sector privado.

La participación ciudadana está relacionada con la transferencia de poder y su redistribución (Fadda, 1990), y es la intervención directa de los ciudadanos y ciudadanas en los asuntos públicos, “sin estar relacionada con la participación mediada por los partidos políticos, ni con el ejercicio del derecho al voto... proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o en forma colectiva, en la toma de

decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados que afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve” (Carrillo, 2004).

Es un encuentro de intereses diversificados (Fadda, 1990), en donde se supone que los individuos en tanto ciudadanos, toman parte en alguna actividad pública (Cunill, 1991) y ejercen influencia en la toma de decisiones. Asimismo para que se haga efectiva dicha participación, es necesario contar con una democracia al servicio de los ciudadanos y no al servicio del mercado.

Tanto la democracia, como la participación ciudadana, están articuladas al tipo de Estado y al tipo de sociedad que se quiere construir. En el contexto del neoliberalismo promovido durante la década de los noventa, se buscó un Estado reducido a su mínima expresión, un Estado empresarial o gerente, que solo mira las necesidades y los requerimientos del mercado, no de las comunidades. Asimismo, se buscaba una sociedad para ese mercado, expresada en clientes que utilizan los servicios transferidos por el proceso de descentralización político territorial en curso.

En este contexto, resulta difícil que el Estado cree canales para la participación ciudadana. A nivel estatal, durante la gestión de los gobernadores Rondón Nucette y de Dávila Barrios, no se abrieron espacios para la participación ciudadana, solo para el mercado. A juicio de Ochoa *et al.*, (2007:97), “...la promoción de la participación ciudadana por parte de los gobernadores ha sido escasa, con diferencias entre las competencias exclusivas y las concurrentes”.

Para el caso de las competencias exclusivas, la preocupación ha girado en torno a la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, por lo que la participación solo ha estado limitada a consultas realizadas a los ciudadanos, mediante encuestas de servicio, con la intención de hacer un sondeo para mejorar el servicio prestado, ya sea en el caso del aeropuerto, del puente, etc. Esto en realidad no es participación, no se hace la consulta con el propósito de democratizar el poder, solo para buscar eficiencia en la prestación del servicio.

Plantean las autoras, que distinta es la situación de las competencias concurrentes, “es decir, en aquellas con responsabilidades de tipo social, donde las presiones en torno a la eficiencia han sido menores. En estas competencias la mayoría de las gobernaciones han promovido estrategias de participación consultiva, fiscalizadora y de ejecución de actividades, excluyendo toda posibilidad de participación resolutive...” (Ochoa *et al.*, 2007:98).

Un ejemplo de lo anterior, se tiene en el sector salud, según Rodríguez (2000:25), “algunos entrevistados del Hospital de Tucaní afirman que la comunidad es apática, otros afirman que el hospital no ha tomado en cuenta las opiniones y sugerencias de la comunidad y la comunicación entre ambos no existe. Por otra parte se señala la interacción paciente-médico como una forma de conocer las inquietudes de la comunidad. Pero no queda claro la injerencia de tales opiniones y/o sugerencias. También se mencionan asambleas generales con la comunidad pero su regularidad no pudo concretarse, algunos hablan de una por año y otros de más de un año. El motivo principal al parecer ha sido informar de las actividades realizadas y los objetivos cumplidos, no obstante, se habla de varias reuniones efectuadas con la comunidad antes de abrir el hospital”.

Otro ejemplo lo tenemos en el campo de la educación, en donde se tiene la experiencia de las llamadas Escuelas Integrales⁶⁹, considerado por los partidarios del proceso de descentralización política territorial, una experiencia exitosa en lo que se refiere a la participación ciudadana, porque el proyecto contemplaba la participación de los padres, hermanos, familiares y representantes, es decir de la comunidad en general, bajo la coordinación de los maestros. Esta participación se basaba en la realización de discusiones y acuerdos para el beneficio de estas escuelas. “Los miembros de la comunidad educativa deben participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los niños, particularmente en lo que se refiere a la educación para el trabajo. El mantenimiento, vigilancia y mejoramiento de las instalaciones y de los equipos, debe ser

⁶⁹ “Las Escuelas Integrales forman parte del Plan de Mejoramiento de la Educación Preescolar y Básica en el Estado Mérida y están destinadas a atender, en primer lugar, a la población en estado de pobreza crítica... Estas escuelas tienen como objetivo final hacer que la población en estado de pobreza supere esa situación, eleve su nivel cultural, realice su trabajo en forma altamente productiva y participe efectivamente del bienestar y de la justicia social” (Cárdenas, 1992: 469).

responsabilidad de la comunidad educativa. La vigilancia se hace particularmente necesaria durante las noches y los días feriados. La comunidad educativa debe organizarse por grados y por secciones de cada uno de ellos; para cada sección debe haber un delegado de los padres y representantes. De esta manera la vinculación y la responsabilidad es más directa...” (Cárdenas, 1992: 474).

Esta es la manera de entender la participación ciudadana durante la ejecución del proyecto neoliberal por parte de las gobernaciones venezolanas. El programa de las Escuelas Integrales fue liderado por la Gobernación del Estado Mérida en los noventa y requirió “...de pequeñas colaboraciones permanentes y oportunas que puedan brindar todos los miembros de la comunidad y, en particular, los maestros y profesores jubilados y los profesores y estudiantes universitarios, los profesionales de diversas ramas, los artistas, los artesanos, los campesinos, todos” (Cárdenas, 1992:474).

Una de las primeras acciones tomadas a inicios del gobierno de Florencio Porras ante el diagnóstico de la ausencia de participación ciudadana en la toma de decisiones en lo que tienen que ver con las políticas sociales, fue la creación de las Jornadas de Participación Ciudadana en donde fueron evaluados “diversos aspectos álgidos que competen tanto al Estado como a la población, en búsqueda conjunta de soluciones efectivas” (Secretaría General de Gobierno, 2001: s/f).

Asimismo, según la Gobernación del Estado Mérida, uno de los principales objetivos alcanzados en el 2001, “lo constituyó la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones de la política pública, acción inserta en el proceso de cambio que lidera en el ámbito nacional el Presidente Hugo Chávez Frías, la cual permite la construcción de valores culturales que orientan a los merideños desde su cotidianidad personal hacia las actividades sociales capaces de construir las bases de la transformación requerida; trabajo constante donde se toman en cuenta las áreas política, social, económica y ambiental, además de sectores que se concentran en torno a ejes de organización social preestablecidos, tales como salud, infraestructura (vivienda, vialidad, transporte masivo), seguridad ciudadana, turismo, educación, cultura y deportes, entre otros” (Secretaría General de Gobierno, 2002: 10).

En el marco de un nuevo modelo económico y social que se impulsa desde el

Gobierno Nacional y que se encuentra expresado en la Constitución de 1999, en un rico articulado, se crean las bases para construir otro tipo de Estado y otro tipo de Sociedad. Un Estado al servicio de los ciudadanos y una sociedad que se organiza, como colectivo para ser incorporada en la toma de decisiones de los asuntos públicos en el contexto de una democracia participativa. Ahora el Estado crea los canales para facilitar la participación ciudadana y el Gobernador Florencio Porras está ganado para propiciar los cambios necesarios a favor del nuevo modelo de desarrollo sustentable. Para ello la Gobernación del Estado Mérida impulsa actividades tales como: Asambleas de Ciudadanos, Jornadas de Participación Ciudadana, Cabildos Abiertos y las Audiencias Públicas (Secretaría General de Gobierno, 2002), esto sería una vía para la participación ciudadana, pero aquí solo se recoge la opinión de la población en los asuntos públicos, sin mayor incidencia en la toma de decisiones.

En el plano formal, la Gobernación del Estado Mérida, en concordancia con la Constitución de 1999, incorpora la participación ciudadana, en diferentes Leyes Regionales, tales como, en la Ley de la Administración Pública del Estado Mérida en el 2001, la cual reza lo siguiente: “La Administración Pública del Estado, promoverá la participación ciudadana, especialmente a través de organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas, la cual será atendida en los asuntos solicitados, canalizándose las respuestas a través del órgano u organismo competente” (Consejo Legislativo del Estado Mérida, 2001: Art.9). Asimismo en el Reglamento de Funcionamiento y de Debates del Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del 2003, quedó expresado que entre las funciones del Presidente de ese Consejo, estaría “estimular y facilitar la participación ciudadana...” (Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, 2003: Art.20).

Para el 2001, solo se señalan a las ONG`S como las organizaciones más importantes para la promoción de la participación por parte del Estado, sería el mismo tipo de organización que se promovió durante el modelo neoliberal, el llamado tercer sector. La Constitución de 1999 es mucho más rica y plural en cuanto a las nuevas organizaciones que el Estado impulsará en el marco de un nuevo modelo de desarrollo.

Sin embargo, para el 2002 la Gobernación del Estado Mérida, contribuyó a la

organización de la sociedad, que sería una de las primeras acciones para ejercer la participación. Para ello, se organizaron un total de 4223 personas en diferentes redes sociales, solo en el área de la salud, se conformaron 80 Comités Bolivarianos de la Salud, en los que se organizaron 1440 personas (Secretaría General de Gobierno, 2003).

Es después del paro económico y petrolero, cuando la Gobernación del Estado Mérida emprende acciones a favor de la participación ciudadana, entre éstas se tienen las siguientes:

1) Instalación del primer Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del Estado Mérida por el Gobernador Florencio Porras Echezuría a fines de 2003, como máximo órgano estratégico decisonal a nivel estatal;

2) La firma de un Acuerdo de Gobernabilidad en la plenaria del Consejo, en donde quedo por escrito el compromiso al “fortalecimiento y consolidación del Sistema Nacional de Planificación Participativa con la incorporación activa y protagónica de las comunidades organizadas en concordancia con lo establecido en los artículos 52 y 132 de nuestra Carta Magna, con el objeto de hacer posible la implantación del modelo de democracia participativa, con un Estado de Derecho de justicia social, equidad, protagónico y soberano...” (Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del Estado Mérida, 2003);

3) Creación de la Secretaría de Participación Ciudadana del Estado Mérida a fines de 2004, “con el objeto de ejecutar las políticas destinadas a fortalecer la práctica de la participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública a nivel estatal” (Gobernación del Estado Mérida, 2004: Decreto 270);

4) Cambios a fines de 2004 en la Dirección de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, quedando solo la Dirección de Desarrollo Social y el Departamento de Participación Ciudadana, pasó a la nueva Secretaría de Participación Ciudadana.

Estos cambios se promueven desde el aparato estatal y son motorizados por el Gobierno Nacional a partir de la Constitución de 1999, la cual le abre a los Estados, un abanico de opciones para la promoción de la participación ciudadana. Queda en evidencia, el interés de la Gobernación del Estado Mérida, por crear los canales

institucionales y el espacio para que se dé, ese encuentro del que nos habla Fadda (1990).

Asimismo se incorpora la participación en otras instituciones del Estado, un ejemplo es la Contraloría General del Estado Mérida, institución que en el 2004 incorpora en sus cambios organizativos y funcionales la participación ciudadana, con la creación de la Gerencia de la Participación Ciudadana, dentro de la Gerencia General. “Es la gerencia por medio de la cual se materializa la participación de la ciudadanía según lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal...” (Contraloría General de la República, 2004: Art. 6).

Otro ejemplo es la edición de un Manual para la Participación Ciudadana a principios del 2004, por parte del Consejo Legislativo del Estado Mérida, la idea de editar este manual fue brindarle información al ciudadano para el ejercicio de la participación, es una obra “que viene a llenar en parte el vacío de formación ciudadana e información para que las comunidades puedan organizarse y de esa manera exigir los derechos que les corresponden de acuerdo con lo establecido en el nuevo ordenamiento jurídico del país” (Consejo Legislativo del Estado Mérida, 2004).

El propósito general de la creación de la Secretaría de Participación Ciudadana sería “promover la participación ciudadana como principio fundamental de la actuación y organización de las comunidades con el objeto de enlazar actividades entre la Sociedad y el Estado” (Secretaría de Participación Ciudadana, 2005a). Asimismo entre sus objetivos estarían:

“1) Divulgar los Principios de Participación Ciudadana consagrados en los artículos 62, 70 y 184 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes que correspondan a la materia; 2) Sensibilizar y motivar a los ciudadanos a ser partícipes en la gestión de los asuntos comunitarios a fin de crear y consolidar las organizaciones civiles, en las cuales podrán presentar y discutir propuestas e ideas orientadas al desarrollo local de sus comunidades; 3) Consolidar y desarrollar los mecanismos de organización para la participación protagónica como:

Asamblea de Ciudadanos, Cabildos Abiertos, Foros Propios, Gobiernos Parroquiales, Contralorías Socio-Comunitarias, Consejos Parroquiales y Comunales, Comités de Vigilancia, Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes, Consejo Nacional de Juventud, Coordinaciones Locales de Educación Sociocomunitarias, Consejos o Coordinaciones Vecinales, Comités de Tierra, Comités de Agua y otros Consejos, Comités y cualquier otra forma de asociación establecida en la Ley, y 4) Creación de programas de capacitación comunitaria en áreas de educación ciudadana”.

La organización de la sociedad, para crear una nueva relación Estado- Ciudadanos, es lo más novedoso del modelo económico que se introduce en la Constitución de 1999, para ello la Secretaría de Participación Ciudadana diseña programas “orientados a satisfacer las demandas sociales...” (Secretaría de Participación Ciudadana, 2005a). La Secretaría cumple, a través de sus programas, actividades de organización de las comunidades, de capacitación y de asesoría jurídica. A continuación se expondrá cada uno de ellos.

En materia de organización de las comunidades, se comentan a continuación estos programas. Uno de ellos es el Programa de Coordinación de Asambleas de Ciudadanos, su finalidad es “inventariar las principales necesidades sociales que presentan las comunidades para detectar las zonas más neurálgicas del Estado, construyendo un diagnóstico participativo de los problemas por localidades” (Secretaría de Participación Ciudadana, 2005b). Para ello la Secretaría realiza actividades directamente relacionadas con la organización de las comunidades, buscando las soluciones a los principales problemas.

Otros de los programas que están involucrados en la organización de las comunidades es el Programa de Promoción de Participación Ciudadana, que está orientado a cumplir actividades de concientización ciudadana al asumir responsabilidades en la formulación y ejecución de proyectos que permitan mejorar la calidad de vida, para ello apuesta por la conformación de “una Red Intersectorial e Intergubernamental para el desarrollo social de las familias y comunidades del Estado

Mérida” (Secretaría de Participación Ciudadana, 2005b).

El Programa de Supervisión de los Módulos de Servicio y el Programa de Organización de Actividades dirigida a la Reeduación de Reos, también realizan actividades orientadas a la organización, está última tiene que ver con la población residente en el Internado Judicial del Estado Mérida. Finalmente, está el Programa Crecimiento Organizativo Parroquial (CREOPA), que “es uno de los programas pilotos en el Estado Mérida que va destinado a estimular la autogestión y la cogestión de la comunidad organizada, por medio de la asignación de recursos de los Consejos Parroquiales legalmente constituidos para que una vez priorizadas las necesidades planteadas por los representantes de los Consejos Comunales, se proceda a la ejecución del Proyecto por parte de los miembros de la comunidad” (Secretaría de Participación Ciudadana, 2005b).

A través del Programa CREOPA, las comunidades gestionaron sus recursos económicos y para mediados del 2005, el Gobernador Florencio Porras entregó en acto público la cantidad de Bs. 70 millones, destinado al financiamiento de los primeros siete proyectos (Bs. 10 Millones por cada proyecto). De estos financiamientos se tiene por ejemplo, el caso de una parroquia, que con esos recursos decidió comprar medicamentos para dotar una farmacia popular en un pueblito, para ello la comunidad presentó el proyecto, la Gobernación dotó la farmacia a través de estos recursos y el Alcalde de la zona les dio el local, por lo que resolvieron una de tantas necesidades, decidieron por la farmacia, ya que la comunidad no tenía acceso a una farmacia (Pimentel, 2005: entrevista). Asimismo, estos recursos con que ahora cuentan las comunidades provienen del Fondo Intergubernamental para la Descentralización⁷⁰

⁷⁰ El FIDES “es un organismo que se nutre de al menos el 15% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y cuyos recursos son asignados a las Gobernaciones y Alcaldías de todos los Estados y Municipios que conforman el territorio nacional, con el fin de propiciar la descentralización y desconcentración administrativa y de servicios, el desarrollo de los Estados y Municipios, así como de la participación ciudadana en el logro de esos fines” (Consejo Legislativo del Estado Mérida, 2004: 12). En atención a lo contemplado en el artículo 184 de la Constitución de 1999, en lo que se refiere a la participación protagónica de las comunidades en actividades y servicios, que antes eran responsabilidad única del Estado, se modifica la Ley del FIDES y se incorpora que “al menos el 20% de los recursos asignados anualmente a las gobernaciones y alcaldías del país, sean destinados a proyectos presentados por las comunidades organizadas, asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales” (Consejo Legislativo del Estado Mérida, 2004: 12).

(FIDES).

En materia de capacitación, la Secretaría cuenta con un programa de capacitación para informar a la población sobre los mecanismos de organización a través de la realización de talleres sobre: Cooperativas, Asociaciones Civiles, Asociaciones de Vecinos, Fundaciones, Consejos Parroquiales y Comunales, Talleres sobre elaboración de Proyectos, entre otros. Asimismo, para prestar asesoría legal gratuita a las comunidades, la Secretaría cuenta con el Programa de Asesoría Jurídica.

El trabajo de la Secretaría en lo referente a la organización de las comunidades, la capacitación y asesoría abarca todos los municipios del Estado Mérida, por lo que su política es universal, sin exclusión, están agrupados por zonas, para lo cual la Secretaría de Participación Ciudadana posee cinco gerencias de participación ciudadana. Las Zonas con sus respectivos municipios son las siguientes: 1) Zona 001 Mocotíes, la cual agrupa a los Municipios Zea, Antonio Pinto Salinas, Tovar y Rivas Dávila; 2) Zona 002 Panamericana, con los Municipios

Alberto Adriani, Andrés Bello, Caracciolo Parra y Olmedo, Tulio Febres Cordero, Justo Briceño, Julio César Salas y Obispo Ramos de Lora; 3) Zona 003 Páramo que agrupa los Municipios Rangel, Miranda, Cardenal Quintero y Pueblo Llano; 4) Zona 004 Pueblos del Sur con los Municipios Arzobispo Chacón, Guaraque, Aricagua y Padre Noguera; 5) Zona 005 Metropolitana con los Municipios Campo Elías, Libertador, Sucre y Santos Marquina (Secretaría de Participación Ciudadana, 2005a).

Cada zona está a cargo de “un o una gerente, encargado (a) de darles los talleres a las comunidades, de crear los consejos comunales y parroquiales, de ir a los programas de radio con el gobernador, a los operativos en cada zona, esa o ese gerente, tienen que estar vigilante de sus municipios y trabajar en forma coordinada con el Alcalde, con los Prefectos, con las Juntas Parroquiales, con los líderes de la comunidad, con el Club Deportivo, de Salud, cajas de ahorro, sistema de riego, o sea con todas las organizaciones que hacen vida en cada comunidad” (Pimentel, 2005: entrevista).

En todo el territorio regional hasta mediados de 2005, se habían realizado 290 Asambleas de Ciudadanos, promovidas desde el aparato estatal; 06 Foros y Talleres, además de un dictado de 223 Talleres sobre Consejos Comunales y Parroquiales y la asesoría jurídica para la conformación de 344 Consejos Comunales y 36 Consejos Parroquiales (Secretaría de Participación Ciudadana, 2005b).

Se trata de un tipo de participación que lo que busca es la solución de los problemas de las comunidades, para ello estas comunidades se deben organizar en el marco del nuevo modelo económico que se distancia del neoliberal, al querer mejorar las condiciones de vida de la población y también democratizar el poder a favor de estas comunidades, esta es una preocupación del modelo que se promueve desde el gobierno nacional, también la solidaridad, el bien común, la igualdad de oportunidades y la justicia social son los criterios del modelo.

Para Ochoa *et al.*, (2007:98) con la descentralización política territorial, en referencia a las competencias concurrentes, “la mayoría de las gobernaciones han promovido estrategias de participación consultiva, fiscalizadora y de ejecución de actividades, excluyendo toda posibilidad de participación resolutive...”. En el marco del nuevo modelo, el Estado ha creado los mecanismos e instituciones para darle paso a la participación de las comunidades, sin embargo todavía sigue promoviéndose el tipo de participación consultiva, ya que se les consulta a las comunidades sobre sus necesidades más inmediatas para buscarle solución, dentro de un colectivo, pero de lo que se trata es de que los ciudadanos, tengan la última palabra y que su decisión afecte las decisiones de las políticas tanto a nivel regional, como nacional, adquiriendo un peso significativo en la definición de las políticas públicas.

También existe participación en la ejecución, que sería “cuando el ciudadano realiza directamente una actividad o prestación de un servicio que corresponde al Estado. Es el tipo de participación promovida por el neoliberalismo, vinculada a la reducción del tamaño del Estado. Los ciudadanos se organizan bajo diversas formas para resolver los problemas que antes eran responsabilidad del Estado, es el tipo de participación que ha dado lugar al crecimiento de las ONG” (Ochoa *et al.*, 2007: 94), sin embargo en el nuevo modelo, desde el Estado se promueven otros tipos de organización,

como lo son los Consejos Comunales y Parroquiales que están diseñados para democratizar el poder, en el marco de un modelo de democracia participativa, estos Consejos, tienen la posibilidad de manejar recursos directamente para atender algunas de sus necesidades básicas. Para ello las comunidades se organizan y realizan un proyecto social⁷¹, requisito fundamental para acceder a los recursos. La comunidad tiene un lapso de 30 días consecutivos para la presentación del proyecto una vez constituido el Consejo Parroquial, seguidamente tiene un lapso de 30 días consecutivos para ejecutar el proyecto. Asimismo, la comunidad garantizará la mano de obra ad honorem para la ejecución del proyecto (Secretaría de Participación Ciudadana, 2005b: s/f).

Entonces desde el Estado se impulsa la participación ciudadana en la ejecución, desde que las mismas comunidades son las que ejecutan su proyecto y también se promueve un tipo de participación en el control, que es el tipo de participación que Cunill (1991), denomina fiscalizadora, y es aquella que involucra a los ciudadanos en el seguimiento del cumplimiento de las decisiones y tiene carácter obligante en las decisiones, por lo que es un tipo de participación resolutive. Aquí encontramos el control social como mecanismo de control “que presiona con un gran potencial para que la opinión incida en la decisión” (Ochoa *et al.*, 2007: 95). Entre las atribuciones de los Consejos Comunales está la promoción de la contraloría social,⁷² así como también deben realizar el seguimiento y control de las obras que se realizan en la comunidad. De igual manera, los Consejos Parroquiales deben garantizar la participación de la comunidad en la ejecución y control de las políticas públicas a nivel parroquial.

⁷¹ “Es el que contempla por un lado, aspectos referidos a las necesidades básicas del individuo como son: salud, educación y vivienda; y por el otro, unos relacionados con: la dignidad, la autoestima, la seguridad, el arraigo, la identidad, por nombrar algunos. En sentido amplio podríamos decir que un proyecto social involucra un colectivo y contiene componentes que inquietan a los individuos y a sus condiciones de vida, asociados a determinados valores y cultura particular de un pueblo” (Consejo Legislativo del Estado Mérida, 2004: 59-60). También lo definimos de manera instrumental como “un avance anticipado de las acciones a realizar para alcanzar unos determinados objetivos. Es un plan de trabajo con carácter de propuesta, que concreta los elementos necesarios para conseguir unos objetivos deseables” (Consejo Legislativo del Estado Mérida, 2004: 59). Este proyecto se convierte en un requisito necesario al momento de solicitarle al Estado los recursos necesarios para la ejecución de obras de interés social.

⁷² “La Contraloría Social es una instancia de participación, organización y coordinación de la sociedad organizada con las instituciones para conocer, supervisar, controlar, evaluar y dar seguimiento a la ejecución de los proyectos, programas y políticas sociales del Estado Venezolano. Este espacio de participación es desarrollado por las comunidades a través de acciones enlazadas con todos los responsables de la gestión pública, gubernamental o no, permitiendo el control en áreas como salud, educación, nutrición, seguridad e infraestructura entre otras...” (Secretaría de Participación Ciudadana, 2005d).

No cabe duda de que en el Estado Mérida, en la gestión de Florencio Porras, hay cambios significativos para avanzar en un sistema de planificación participativo a favor de la democracia participativa, no obstante, estos avances se han promovido desde el aparato estatal, desde la Gobernación del Estado Mérida, por iniciativa del Gobierno Nacional que promueve un modelo alternativo al neoliberal, de justicia social. A pesar de que las comunidades no han sido las que han iniciado este proceso, se han involucrado favorablemente en éste proceso que se impulsa en todo el país en otras instancias del aparato estatal. El Estado Mérida es uno de los pocos Estados que más ha avanzado en la promoción de la participación ciudadana. La participación que se impulsa desde la Gobernación del Estado Mérida ha sido con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los merideños y no con la finalidad de desarrollar eficiencia, tampoco ha tenido un carácter selectivo como se produjo durante el curso de la descentralización política territorial.

4. Consideraciones finales

Se concluye que el Estado capitalista, de cuyo aparato forman parte las gobernaciones, se organiza en función de su papel económico; para atender los requerimientos de la economía de mercado y de la acumulación de capital. Entre algunas prácticas que dan cuenta de ello están: a) una política y gestión económica y social promotora de la economía de mercado; b) acercamiento a los organismos internacionales; c) cobro en la prestación de los servicios de salud y d) promoción de una participación ciudadana consultiva y de ejecución de proyectos sociales, lejos de acercar a los ciudadanos a la toma de decisiones de las políticas. Con la descentralización político territorial se favorecen los intereses del capital en detrimento del trabajo, y se avanza en el sentido de la lógica del proceso de acumulación de capital, por lo que no hay cabida para una política y gestión pública a favor de las mayorías, de inclusión social, ni para la democratización del poder y el bienestar social, esto último solo resulta factible en el marco de un proyecto económico alternativo, como el que se promueve en Venezuela desde que se aprobó la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que trae consigo un cambio en la política a favor de una gestión alternativa; dan cuenta de ello,

el apoyo a la política nacional de desarrollo endógeno; a las misiones sociales y a la organización de las comunidades para la construcción de un sistema de planificación participativo. Solo en las gobernaciones adeptas a este proyecto se logran avances en la política y gestión para la transformación, con ciertos obstáculos, debido a las viejas prácticas enquistadas de los modelos burocrático-populista y tecnocrático con base a los planteamientos de la Nueva Gestión Pública.

5. Bibliografía citada

Asamblea Legislativa del Estado Mérida (2000). Ley del Fondo para el Financiamiento de la Artesanía, Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONFIMER). Gaceta Extraordinaria No. 131 de fecha 25 de enero. Mérida. Venezuela.

Asamblea Nacional Constituyente (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5.453, de fecha 24 de marzo. Caracas.

Barrios Ross, Armando (1998). Programa Modernización de Gobernaciones. Fuentes propias de financiamiento para la Gobernación de Mérida. Estudio realizado en el marco del proyecto FONVIS/PNUD. Mérida, Venezuela.

Cárdenas Colmener, Antonio Luis (1992). "Programa para el mejoramiento de la educación preescolar y básica de la Gobernación del Estado Mérida". En: Modernización de las Gobernaciones. Avances y Perspectivas. Gobernación del Estado Lara. CORDIPLAN, PNUD, Proyecto GAAD, COPREL y FUDECO. Libro del Simposio realizado del 15 al 17 de julio en Barquisimeto, estado Lara. Pp. 453-474.

Carrillo, Ubaldo Santiago (2004). Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Disponible en: www.unheval.edu.pe/docente/administrador/Subidas/1189024362.doc. Consultada el 25 de abril de 2010.

Cunill Grau, Nuria (1991). **Participación Ciudadana**. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), Caracas. Venezuela. 262 p.

Consejo Legislativo del Estado Mérida (2000). Ley del Fondo Merideño para el Desarrollo Económico Sustentable (FOMDES). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 174 de fecha 30 de diciembre de 2000. Mérida. Venezuela.

Consejo Legislativo del Estado Mérida (2001). Ley de la Administración Pública del Estado Mérida. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 195 de fecha 17 de abril de 2001. Mérida. Venezuela.

Consejo Estadal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (2003). Reglamento de Funcionamiento y de Debates del Consejo Estadal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas. Gaceta Oficial del Estado Mérida N° 524. Mérida. Venezuela.

Contraloría General de la República (2004). Resolución N° 93. Gaceta Oficial del Estado Mérida N° 760. Mérida. Venezuela.

Consejo Legislativo del Estado Mérida (2004). Manual para la Participación Ciudadana. Oficina de Atención a la Comunidad y Participación Ciudadana. Ediciones CLEM. Mérida. Venezuela. 73 p.

Consejo Nacional Electoral (CNE) (2000). Cuadro Elecciones 30 de julio. Gobernadores Electos. Secretaría General. Dirección de Estadísticas Electorales. División de Geografía Electoral. Disponible en: www.cne.gov.ve/web/documentos/estadisticas/e021.pdf. Consulta realizada en junio de 2006.

Consejo Nacional Electoral (CNE) (2004). Cuadro Elecciones Regionales de Gobernadores 2004. Secretaría General. Dirección de Estadísticas Electorales. División de Geografía Electoral. Disponible en www.cne.gov.ve/regionales2004. Consulta realizada el 25 de julio de 2010.

Comisionaduría General para el Desarrollo Regional del Estado Mérida (1997). Plan Estratégico de Desarrollo del Estado Mérida: 1996-1998. Convenio Gobernación del Estado Mérida- Universidad de los Andes. Editorial Alfa. Mérida. Venezuela. 76 p.

Coraggio, José Luis (1991). "Las dos corrientes de descentralización en América Latina".

En: **Ciudades sin Rumbo. Investigación Urbana y Proyecto Popular**. SIAP-CIUDAD

Centro de Investigaciones. Quito. Ecuador. Disponible en:

www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/DESCENTRUBA.pdf

Consultada el 03 de agosto de 2011.

Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES) (s/f). Reseña histórica y principales logros. Gobierno Bolivariano de Venezuela. Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo. Disponible en: <http://www.corpoandes.gov.ve> Fecha de la consulta 20 de enero de 2010.

CLAD (1999). "Una Nueva Gestión Pública para América Latina". En Revista: **Reforma y Democracia**. N° 13. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. Caracas. p.p. 249-274.

De Mattos, Carlos (1989). "Falsas expectativas ante la descentralización. Localistas y neoliberales en contradicción" En **Revista Nueva Sociedad**. No. 104. Disponible en: [www.bibliotecajb.org/portals/0/docs/Maestrias/Alta_Direccion-publica/13.%20Falsas%20expectativas%20ante%20la%20descentralizacion%20\(Mattos\).pdf](http://www.bibliotecajb.org/portals/0/docs/Maestrias/Alta_Direccion-publica/13.%20Falsas%20expectativas%20ante%20la%20descentralizacion%20(Mattos).pdf) fecha de la consulta: 29-12-10.

De Mattos, Carlos (1990). "La Descentralización, ¿Una nueva panacea para impulsar el desarrollo local?". En: **Revista Economía y Sociedad**. No 3, Universidad Católica de Chile. Instituto de Estudios Urbanos. Santiago de Chile.

De Mattos, Carlos (1998): "Reestructuración, crecimiento y expansión metropolitana en las economías emergentes latinoamericanas". En: **Revista Economía, Sociedad y Territorio**. Vol I, N° 4. El Colegio Mexiquense, A.C. México. Pp. 723-754.

Dirección de Economía Popular (2004). Informe de Gestión 15 de noviembre-diciembre 2004. Gobernación del Estado Mérida. Mérida. Venezuela.

Dirección de Desarrollo Social y Participación Ciudadana (2005). Díptico Informativo. Gobernación del Estado Mérida. Mérida. Venezuela.

Esteso, Roberto (1986). Estado y Economía: Reflexiones sobre las tendencias de la intervención y la burocracia estatal. Ponencia presentada en el XVI Congreso Latinoamericano de Sociología. Río de Janeiro, Brasil, del 02 al 07 de marzo.

Fadda Cori, Giullietta (1990). **La participación como encuentro: discurso político y praxis urbana**. Fondo Editorial Acta Científica Venezolana, Universidad Central de Venezuela. Caracas. Venezuela. 282 p.

Fuenmayor, Jennifer; Ochoa, Haydée y Henríquez, Deyanira (2007). "Política y Gestión de las Gobernaciones en Venezuela en el contexto de la descentralización". En: **Revista Frónesis**. Vol.14. No.3 Instituto de Filosofía del Derecho "Dr. José Manuel Delgado Ocando. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad del Zulia. Maracaibo. Venezuela. Pp. 75-117.

Gobernación del Estado Mérida (1992). "Fondo para el financiamiento de la pequeña y mediana industria merideña, FONFIMER. Una alternativa real de financiamiento regional". En: **Modernización de las Gobernaciones. Avances y Perspectivas**. Gobernación del Estado Lara. CORDIPLAN, PNUD, Proyecto GAAD, COPREL y FUDECO. Libro del Simposio realizado del 15 al 17 de julio en Barquisimeto, Estado Lara. Pp. 306-312.

Gobernación del Estado Mérida (2000). Decreto N° 004. Gaceta Oficial Extraordinaria No. 135 del 14 de agosto de 2000. Mérida. Venezuela.

Gobernación del Estado Mérida (1998). Memoria y Cuenta 1997. Mérida, Venezuela.

Gobernación del Estado Mérida (1999). Memoria y Cuenta 1998, Mérida, Venezuela.

Gobernación del Estado Mérida (2004). Decreto N° 269 en la Gaceta Oficial del Estado Mérida N° 853 del 15 de noviembre de 2004.

Gobernación del Estado Mérida (2004). Decreto N° 270. Gaceta Oficial del Estado Mérida N° 853 del 15 de noviembre de 2004.

Hinkelammert, Franz J y Mora, Henry M. (2001). **Coordinación Social del Trabajo, Mercado y Reproducción de la Vida Humana**. Editorial Departamento Ecuménico de Investigaciones (DEI). San José. Costa Rica. 340 p.

Hinkelammert, Franz J y Mora Jiménez, Henry (2005). **Hacia una Economía Para La Vida**. Editorial Departamento Ecuménico de Investigaciones (DEI), San José, Costa Rica. 427 p.

Holloway, John (1982). **Fundamentos Teóricos para una Crítica Marxista de la Administración Pública**. Instituto Nacional de Administración Pública. México. 89 p.

Jessop, Bob (1999). ¿Hacia un Estado de Trabajo Schumpeteriano? En: **Crisis del Estado de Bienestar. Hacia una nueva teoría del Estado y sus consecuencias sociales**. Siglo del Hombre Editores. Universidad Nacional de Colombia. Santa Fe de Bogotá. 214 p.

Jessop, Bob (2008). **El Futuro del Estado Capitalista**. Trad. de Antonio de Cabo y Aniza García. Editorial Catarata. Madrid. 337 p.

Mascareño, Carlos (2000). **Balance de la descentralización en Venezuela: logros, limitaciones y perspectivas**. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/ Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. Editorial Nueva Sociedad. Caracas. Venezuela.

Movimiento V República (2000). Líneas Generales para un Programa de Gobierno Bolivariano y Revolucionario en el Estado Mérida. Mérida. Venezuela.

Ochoa Henríquez, Haydée (1999). "Elementos teóricos para el estudio de la modernización administrativa de las gobernaciones en Venezuela". En: **Revista Venezolana de Ciencias Sociales**. Vol. 3. No 1. Vicerrectorado Académico. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, Maracaibo. Venezuela. Pp. 69-91.

Ochoa Henríquez, Haydée (2003). La política social en el gobierno de Chávez: Los obstáculos a una reforma para la profundización democrática. Osaka, Japón del 24 al 27 de septiembre, trabajo presentado en el XI Congreso Federación Internacional de Estudios sobre América Latina y el Caribe (FIEALC).

Ochoa Henríquez, Haydée (2005). Políticas Públicas y Administración en las Gobernaciones Venezolanas: Tendencias y Contratendencias. Ponencia presentada en el XXV Congreso de ALAS en Porto Alegre del 22 al 26 de agosto.

Ochoa Henríquez, Haydée y Fuenmayor Carroz, Jennifer (2006). "Ni Tecnocracia Ni Populismo: Hacia una Gestión Pública para la Transformación en Venezuela". En: **El Poder de los Expertos: Para comprender la tecnocracia**. Haydée Ochoa Henríquez y Alejandro Estévez (Coordinadores). Centro de Estudios de la Empresa. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Universidad del Zulia. Maracaibo. Venezuela. Pp.145 - 189.

Ochoa Henríquez, Haydée; Fuenmayor Jennifer y Henríquez, Deyanira (2007). "De la descentralización territorial a la descentralización participativa en Venezuela". En: **Revista Utopía y Práxis Latinoamericana**. Año 12, No. 36. Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social. CESA. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela. Pp. 91-105.

Olesker, Daniel (2001). ¿Qué son, como se instrumentan y a quien se dirigen las políticas sociales? Disponible en: www.internet.com.uy/políticas_sociales_daniel_olesker.html Consulta realizada el 30 de julio de 2007.

Pimentel Montaña, Juan Carlos (2005). Jefe de la Secretaría de Participación Ciudadana. Entrevista realizada por Jennifer Fuenmayor, el 14 de junio de 2005.

Rodríguez García, Virginia (2000). La Transformación del Estado y las políticas en salud en una sociedad en conflicto. Programa Regional de Becas CLACSO, Buenos Aires. Argentina. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/1999/rodriguez.pdf> Fecha de consulta: 17 de julio de 2009.

Secretaría General de Gobierno (2001). Memoria y Cuenta Período Agosto 14 a Diciembre 31 de 2000 de la Secretaría General de Gobierno. Gobernación del Estado Mérida. Mérida. Venezuela.

Secretaría General de Gobierno (2002). Memoria y Cuenta 2001 de la Secretaría General de Gobierno. Gobernación del Estado Mérida. Mérida. Venezuela.

Secretaría General de Gobierno (2003). Rendición de Cuenta de la Gestión Ejercicio Fiscal 2002. Gobernación del Estado Mérida. Mérida. Venezuela.

Secretaría General de Gobierno (2005). Rendición de Cuenta de la Gestión. Ejercicio Fiscal 2004. Gobernación del Estado Mérida. Mérida. Venezuela.

Secretaría de Participación Ciudadana (2005a). Tríptico Informativo sobre la Secretaría de Participación Ciudadana. Gobernación del Estado Mérida. Mérida. Venezuela.

Secretaría de Participación Ciudadana (2005b). Compendio de las actividades realizadas por la Secretaría de Participación Ciudadana. Gobernación del Estado Mérida. Mérida. Venezuela.

Secretaría de Participación Ciudadana (2005c). Tríptico Informativo sobre los Consejos Comunales y Parroquiales. Gobernación del Estado Mérida. Mérida. Venezuela.

Siso Quintero, Gerardo y Cruz Moreno de Siso (2000): **Dime Cómo es Venezuela.** República Bolivariana de Venezuela. Volumen I. Ediciones Atlántico. España.

Therborn, Göran (1979). **¿Cómo domina la clase dominante?** Editorial Siglo XXI Editores. México.